

Refinería de Cartagena S.A.S.

Estados Financieros por los años
terminados al 31 de diciembre de 2025 y
2024 e informe del Revisor Fiscal



REFINERÍA
DE CARTAGENA

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de:
Refinería de Cartagena S.A.S.

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Refinería de Cartagena (en adelante “la Entidad”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de ganancias y pérdidas, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia – NCIF adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la Entidad de acuerdo con el Manual del Código de Ética para Profesionales de Contabilidad junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos vigentes en Colombia. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.



con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de gobierno de la Entidad, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y sus resultados significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.



Otros Asuntos

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por otro revisor fiscal quien expresó una opinión sin salvedades el 10 de marzo de 2025.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, informo que la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Según el artículo 4 del Decreto 2496 de 2015 que modifica el numeral 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.2, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2025, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la Entidad no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la asamblea o junta de socios y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder.

DIEGO MAURICIO PEREZ POLENTINO
Digitally signed by
DIEGO MAURICIO PEREZ
POLENTINO
Date: 2026.03.06
19:10:41 -05'00'

DIEGO MAURICIO PÉREZ POLENTINO
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 162784-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

6 de marzo de 2026



REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

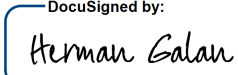
ACTIVOS	Notas	2025	2024
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	\$ 338.677.081	\$ 214.646.607
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	7	1.619.370.148	3.279.206.303
Inventarios	8	1.479.361.915	1.658.757.274
Activos por impuestos corrientes	14	2.520.692.692	209.592.126
Otros activos	9	40.195.940	125.865.302
		5.998.297.776	5.488.067.612
Activos mantenidos para la venta		72.660	2.932.492
Total activos corrientes		5.998.370.436	5.491.000.104
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	11	24.401.765.284	29.515.589.189
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	7	2.025.916	228.338
Intangibles		9.153.404	2.970.286
Activos por derecho de uso	13	195.515.802	59.664.702
Activos por impuestos diferidos	14	3.302.749.731	3.400.349.067
Otros activos financieros	10	1.036.664.931	1.034.057.844
Total activos no corrientes		28.947.875.068	34.012.859.426
Total activos		\$ 34.946.245.504	\$ 39.503.859.530
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	15	\$ 3.596.088.952	\$ 2.881.644.652
Préstamos y financiamiento	16	30.727.850	61.621.571
Pasivos por impuestos corrientes	14	125.661.473	157.905.348
Pasivos estimados y provisiones	17	44.825.065	37.271.909
Provisiones por beneficios a empleados		3.604.861	4.100.424
Otros pasivos financieros		-	109.365
Total pasivos corrientes		3.800.908.201	3.142.653.269
Pasivos no corrientes			
Préstamos y financiamiento	16	7.556.184.128	8.655.347.964
Pasivos estimados y provisiones	17	30.554.432	33.708.244
Pasivos por impuestos diferidos	14	178.644.538	95.653.341
Total pasivos no corrientes		7.765.383.098	8.784.709.549
Total pasivos		11.566.291.299	11.927.362.818

REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
Patrimonio	18		
Capital suscrito y pagado		9.504.547.110	9.504.547.110
Prima en colocación de acciones		13.150.728.683	13.150.728.683
Resultados acumulados		(5.452.979.170)	(4.631.580.569)
Otros resultados integrales		6.177.657.582	9.552.801.488
Total patrimonio		23.379.954.205	27.576.496.712
Total pasivos y patrimonio		\$ 34.946.245.504	\$ 39.503.859.530

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:

31F4E4DD848140D...
HERMAN GALÁN BARRERA
Representante Legal

DocuSigned by:

5C390BF343D74E8...
ROCIO CÁRDENAS JIMÉNEZ
Contador Público
Tarjeta Profesional 57110-T

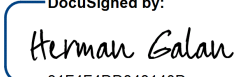
DIEGO MAURICIO PEREZ POLENTINO
Digitally signed by DIEGO MAURICIO PEREZ POLENTINO
Date: 2026.03.06 22:19:59 -05'00'
DIEGO MAURICIO PÉREZ POLENTINO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional 162784-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Véase mi informe del 6 de marzo de 2026)

REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
Ingresos procedentes de contratos con clientes	19	\$ 22.386.416.273	\$ 24.563.240.213
Costo de ventas	20	(22.334.533.903)	(24.826.073.545)
Utilidad (Pérdida) bruta		51.882.370	(262.833.332)
Gastos de administración	21	(248.424.153)	(270.332.490)
Gastos de operación y comercialización	22	(465.423.294)	(489.909.476)
Otros gastos operacionales, neto	23	(13.455.661)	(5.198.622)
Recuperación por impairment de activos de largo plazo	12	-	1.265.752.675
(Pérdida) Utilidad operacional		(675.420.738)	237.478.755
Ingresos financieros	24	28.279.288	44.066.329
Costos financieros	24	(403.798.194)	(454.418.901)
Utilidad (Pérdida) por diferencia en cambio, neta	24	412.075.823	(492.234.016)
Pérdida antes de impuestos		(638.863.821)	(665.107.833)
(Gasto) Ingreso por impuesto a las ganancias	14.2	(182.534.780)	402.245.266
Pérdida neta del periodo		\$ (821.398.601)	\$ (262.862.567)
Pérdida básica por acción (pesos)	18.4	(0.864)	(0.277)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:


31F4F4DD848140D...

HERMAN GALÁN BARRERA
Representante Legal

DocuSigned by:


5C390BF343D74E8...

ROCIO CÁRDENAS JIMÉNEZ
Contador Público
Tarjeta Profesional 57110-T

DIEGO MAURICIO PEREZ POLENTINO

Digitally signed by DIEGO MAURICIO PEREZ POLENTINO
Date: 2026.03.06 22:19:04 -05'00'

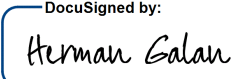
DIEGO MAURICIO PÉREZ POLENTINO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional 162784-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Véase mi informe del 6 de marzo de 2026)

REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
Pérdida neta del periodo		\$ (821.398.601)	\$ (262.862.567)
Otros resultados integrales:			
Elementos que pueden ser reclasificados posteriormente a ganancias y pérdidas (neto de impuestos):			
Operaciones de coberturas		(511.126)	(87.501)
		(511.126)	(87.501)
Elementos que no pueden ser reclasificados posteriormente a ganancias y pérdidas (neto de impuestos):			
Efecto en conversión de estados financieros	18.5	(3.543.107.347)	3.265.205.485
Efecto valor razonable acciones	10	168.474.567	-
		(3.374.632.780)	3.265.205.485
Otro resultado integral	18	(3.375.143.906)	3.265.117.984
Total resultado integral		\$ (4.196.542.507)	\$ 3.002.255.417

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:

31F4F4DD848140D...
HERMAN GALÁN BARRERA
Representante Legal

DocuSigned by:

5C390BF343D74E8...
ROCIO CÁRDENAS JIMÉNEZ
Contador Público
Tarjeta Profesional 57110-T

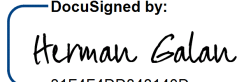
Diego Mauricio Pérez Polentino
Digitally signed by DIEGO MAURICIO PEREZ POLENTINO
Date: 2026.03.06 22:21:16 -05'00'
DIEGO MAURICIO PÉREZ POLENTINO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional 162784-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Véase mi informe del 6 de marzo de 2026)

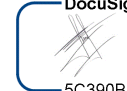
REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Colocación de Acciones	Resultados Acumulados	Otros Resultados Integrales	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 9.504.547.110	\$ 13.150.728.683	\$ (4.202.365.274)	\$ 6.287.683.504	\$ 24.740.594.023
Pérdida neta del periodo	-	-	(262.862.567)	-	(262.862.567)
Efecto valor razonable financiamiento (Nota 16)			(166.352.728)	-	(166.352.728)
Operaciones de coberturas	-	-	-	(87.501)	(87.501)
Diferencia en cambio en conversión (Nota 18)	-	-	-	3.265.205.485	3.265.205.485
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 9.504.547.110	\$ 13.150.728.683	\$ (4.631.580.569)	\$ 9.552.801.488	\$ 27.576.496.712
Pérdida neta del periodo	-	-	(821.398.601)	-	(821.398.601)
Efecto valor razonable acciones (Nota 10)	-	-	-	168.474.567	168.474.567
Operaciones de coberturas	-	-	-	(511.126)	(511.126)
Diferencia en cambio en conversión (Nota 18)	-	-	-	(3.543.107.347)	(3.543.107.347)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$ 9.504.547.110	\$ 13.150.728.683	\$ (5.452.979.170)	\$ 6.177.657.582	\$ 23.379.954.205

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:

31F4F4DD848140D...
HERMAN GALÁN BARRERA
Representante Legal

DocuSigned by:

5C390BF343D74E8...
ROCÍO CÁRDENAS JIMÉNEZ
Contador Público
Tarjeta Profesional 57110-T

DIEGO MAURICIO PEREZ POLENTINO
Digitally signed by DIEGO MAURICIO PEREZ POLENTINO
Date: 2026.03.06 22:20:47 -05'00'
DIEGO MAURICIO PÉREZ POLENTINO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional 162784-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Véase mi informe del 6 de marzo de 2026)

REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Pérdida neta del periodo		\$ (821.398.601)	\$ (262.862.567)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo provisto por las operaciones:			
Gasto (Ingreso)por impuesto a las ganancias	14	182.534.780	(402.245.266)
	9,11,13,		
Depreciación y amortización	21	1.481.429.179	1.483.151.799
Recuperación por impairment de activos a largo plazo	12	–	(1.265.752.675)
Costos financieros	24	5.803.093	6.213.916
Costos por Intereses con partes relacionadas	24	397.175.113	447.669.342
Provisiones y contingencias	17	36.367.685	23.308.778
Pérdida en venta o retiro de activos a largo plazo (Recuperación) Gasto por valor neto de realización del inventario	8	663.446	11.728.634
	8	(87.510.869)	65.318.974
Deterioro materiales y suministros	8	–	11.121.998
Intereses recibidos	24	(21.493.410)	(33.988.554)
Utilidad por negociación de divisas, neto (Utilidad) Pérdida por diferencia en cambio	24	(3.346.822)	(6.736.576)
		(390.074.256)	1.236.406.928
Cambios netos en operaciones con activos y pasivos:			
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar		1.207.162.104	221.691.428
Inventarios		3.634.199	(259.236.036)
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar		1.647.659.347	1.725.981.391
Activos y pasivos por impuestos corrientes		(2.520.344.843)	(26.289.180)
Otros activos y pasivos		(4.153.221)	(92.890.857)
Provisiones corrientes por beneficios a empleados		(10.501)	(94.649)
Pasivos estimados y provisiones		(20.655.022)	2.709.265
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		1.093.441.401	2.885.206.093
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Inversión en propiedades, planta y equipo	11	(523.144.717)	(671.492.831)
Inversión en intangibles		(10.614.268)	–
Producto decisión del laudo arbitral	11	–	370.643.450
Producto de la venta de activos		2.703.911	5.308.493
Intereses recibidos	24	21.493.410	33.988.554
Utilidad por negociación de divisas, neto	24	3.346.822	6.736.576
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(506.214.842)	(254.815.758)

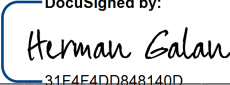


REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Pago de intereses de financiamiento en facturas de crudo	24	(44.762.119)	(13.160.941)
Pago de préstamos		(326.363.251)	(1.282.485.442)
Pago de intereses		(13.674.489)	(1.282.485.442)
Pago de capital e intereses de arrendamientos financieros	13	(70.642.895)	(61.625.854)
Efectivo neto usado en las actividades de financiación		(455.442.754)	(2.639.757.679)
Aumento (Disminución) neto del efectivo y equivalentes al efectivo		131.783.805	(9.367.344)
Efecto de la variación en tasas de cambio sobre efectivo y equivalentes de efectivo		(7.753.331)	(34.049.080)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		214.646.607	258.063.031
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	6	\$ 338.677.081	\$ 214.646.607

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

DocuSigned by:

31E4F4DD848140D...
HERMAN GALÁN BARRERA
Representante Legal

DocuSigned by:

5C390BF343D74E8...
ROCIO CÁRDENAS JIMÉNEZ
Contador Público
Tarjeta Profesional 57110-T

DIEGO MAURICIO PEREZ POLENTINO
Digitally signed by DIEGO MAURICIO PEREZ POLENTINO
Date: 2026.03.06 19:12:40 -05'00'
DIEGO MAURICIO PÉREZ POLENTINO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional 162784-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Véase mi informe del 6 de marzo de 2026)



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

1. INFORMACION GENERAL

Refinería de Cartagena S.A.S. se constituyó el 11 de octubre de 2006 según escritura pública No. 3890 de la Notaría Tercera de Cartagena, con duración hasta el 11 de octubre de 2105. Su domicilio principal es la ciudad de Cartagena.

La Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2018, tomó la decisión de transformar la naturaleza jurídica de Refinería de Cartagena S.A.S. de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación social Refinería de Cartagena S.A.S. La anterior decisión consta en el Acta No. 46 del 21 de marzo de 2018, la cual fue inscrita ante la Cámara de Comercio de Cartagena el día 17 de abril de 2018, bajo el número 139,581 del Libro IX. La transformación de la Refinería de Cartagena S.A.S. en sociedad por acciones simplificada no implicó solución de continuidad, es decir, no afectó ni extinguió a la Sociedad, ni modificó las obligaciones contraídas, ni los derechos adquiridos por ella, antes de la transformación, ni durante la existencia de la sociedad.

Refinería de Cartagena S.A.S. continúa con todas las obligaciones y derechos de Refinería de Cartagena S.A., y todas las actuaciones que desarrolle la Sociedad se siguen desarrollando de la misma manera.

Su objeto social principal es ser usuario industrial de bienes y servicios de zona franca. Como usuario industrial, la Compañía podrá adelantar la construcción y operación de refinerías, la refinación de hidrocarburos, la distribución y comercialización de esos productos refinados en Colombia y en el exterior, la comercialización, mezcla, importación y exportación de coque de petróleo; la mezcla de componentes para la producción de hidrocarburos con destino para Colombia y el exterior, la distribución de hidrocarburos, petróleo crudo y gas, y de productos refinados derivados de hidrocarburos, alcoholes carburantes y biocombustibles, su importación y/o exportación y, cualquier otra actividad complementaria o conexas, incluyendo la producción de materias primas, la comercialización y distribución de estas materias primas, la generación de energía y vapor y su correspondiente venta, la inversión en otras sociedades que tengan por objeto el desarrollo de las mismas actividades, complementarias o conexas en Colombia o en el exterior; así como la celebración de contratos y la creación, emisión y comercialización de títulos por los cuales se enajenen producciones futuras de los bienes anteriormente mencionados; y prestar a terceros los servicios de logística, transporte, manipulación y distribución de productos.

Operaciones (No Auditada) - La Refinería de Cartagena es una de las refinerías más modernas de Latinoamérica, cumple con altos estándares internacionales, procesando en su dieta un componente significativo de crudos pesados, aprovechando así los crudos de producción nacional, y complementándolos con crudos internacionales, para su transformación en combustibles limpios y petroquímicos de gran valor añadido.

La Refinería de Cartagena es un activo industrial clave para la soberanía energética del país, a través de la producción de combustibles de alta calidad, amigables con el ambiente y generando valor para su entorno y el país, con una capacidad de procesamiento de 210KBD a través de sus 35 unidades de proceso la han convertido en un referente en Latinoamérica con un impacto significativo en la comunidad local. Abastece la demanda de la región Caribe colombiana, el mercado nacional e internacional con tecnología de vanguardia y estrictos estándares de seguridad y cuidado ambiental.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

La producción de combustibles de la Refinería de Cartagena se destina principalmente para el abastecimiento del país, representa 57% de diésel, 33% de Jet y 40% de gasolina de los combustibles que se producen en Colombia, abastece el 100% de los combustibles de la zona norte, los excedentes se envían al interior del país, por los puertos de Pozos Colorados, Buenaventura y Barranquilla. Con una producción de diésel de 10 PPM (norma nacional <10 ppm) y la gasolina con menos de 50 PPM (norma nacional <50 ppm).

Los procesos core de Operación y mantenimiento, mandato de comercialización, logística operativa y Gestión de Proyectos son manejados por Ecopetrol S.A. a través del contrato Integral.

Aspectos relevantes 2025:

Refinería de Cartagena en 2025 continuó con la ruta trazada de generar valor y crecimiento desde su operación, alineándose con la estrategia del Grupo Empresarial Ecopetrol a 2040, priorizando la vida y el ambiente, manteniendo rentable el negocio actual con el crecimiento en producción, fortaleciendo de los procesos operativos y generando mejoras para entregar combustibles de mejor calidad y con mayor confiabilidad al país y al mercado internacional. Al mismo tiempo, la refinería continuó con el camino trazado en el desarrollo de iniciativas encaminadas hacia la transición energética, reducción de las emisiones de carbono, y la implementación de iniciativas que nos hacen más amigables con el entorno como las de economía circular y aire limpio.

En el 2025, se destacan los siguientes logros:

- Implementación de liderazgo visible en HSE intensificando las visitas a campo.
- Disminución de exposición a emisiones de benceno.
- Inclusión de suite de tecnología para reducción de exposición en alquiler.
- Recertificación en refinería saludable.
- Mejora en el Índice de Ambiente Laboral en 14 puntos pasando de 39 a 53.
- Trabajamos en los aspectos de Riqueza humana: Liderazgo en supervisores, talleres de liderazgo y mujeres.
- Implementación de jornada laboral 42 horas: turnos 8 horas.
- 1Q en Índice de Personal en Solomon Latinoamérica.
- Mitigación de riesgo eléctrico de VH a H.
- Actualización de estrategias de confiabilidad.
- Optimización del consumo de vapor y gas superando la meta en un 173%
- Recirculación de agua en un 67% y consumo de agua en 4001 gpm.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

- Ejecución 100% del CAPEX asignado.
- Optimización OPEX (17 MUSD) que compensó el aumento de precio del gas y el efecto cambiario.
- Eficiencias margen y costos por 67 MUSD donde se destaca la optimización de la dieta, uso del TNP que optimizó costos logísticos, carga de HCGO en la unidad de Hidrocracking U-110 y aumento de ventas de B2.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. Declaración de Cumplimiento y Autorización de los Estados Financieros - La Compañía prepara sus estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por los Decretos 1611 de 2022, 938 de 2021 y 2420 de 2015. Refinería de Cartagena S.A.S. prepara sus estados financieros de conformidad con normas de información financiera aceptadas en Colombia para Grupo 1, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés). Los estados financieros fueron preparados sobre la base de que continuará operando como un negocio en marcha.

Adicionalmente, la Compañía aplica en materia de impuesto diferido ciertos lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

La Junta Directiva en sesión ordinaria autorizó someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas, la aprobación de los Estados Financieros para el año 2025 de la Sociedad, según consta en acta No. 341 del 26 de febrero de 2026.

Las políticas contables descritas en la Nota 4 han sido aplicadas de manera consistente.

2.2. Bases de Medición - Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base de costo histórico, exceptuando los activos y pasivos financieros medidos a su valor razonable. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre partes del mercado a la fecha de medición. Al estimar el valor razonable la Compañía utiliza supuestos que los participantes de mercado utilizan al fijar el precio del activo al pasivo en condición de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

2.3. Moneda Funcional y de Presentación - Las partidas incluidas en los presentes estados financieros se valoran inicialmente en la moneda funcional que es el dólar americano, la cual es la moneda en la que la Compañía se desenvuelve y además es la que normalmente genera y emplea el efectivo.

- (1) La Compañía determinó que su moneda funcional es el dólar estadounidense y la moneda de presentación el peso colombiano.

Los estados financieros son presentados en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil (COP\$000) más próxima.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

(2) Conversión de moneda funcional a la moneda de presentación:

La información reportada en los estados financieros de la Compañía es convertida de moneda funcional a moneda de presentación de la siguiente manera:

- Los activos y pasivos de cada uno de los estados de situación financiera presentados (es decir, incluyendo las cifras comparativas), se convertirán a la tasa de cambio de cierre, correspondientes a las fechas de los estados de situación financiera.
- Los ingresos y gastos para cada estado que presente el resultado del año y otro resultado integral (es decir, incluyendo las cifras comparativas), se convertirán a las tasas de cambio promedio de cada mes.
- El patrimonio (capital suscrito y pagado y prima en colocación de acciones) se convertirán a la tasa de cambio histórica, correspondientes a las fechas de cada transacción.

Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocerán en otros resultados integrales en el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las tasas de cambio utilizadas para la conversión de moneda funcional a moneda de presentación en relación con el peso colombiano eran las siguientes:

Tipo de cambio de moneda	2025	2024
Dólares estadounidenses (USD/COP) al cierre	\$3.757,08	\$ 4.409.15
Promedio del año	4.053,02	4.071.18

2.4. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera - Las transacciones en otra moneda diferente a la moneda funcional se registran inicialmente usando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Todas las diferencias de cambio se imputan al estado de resultados en la línea de resultados financieros (diferencia en cambio), según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

Las partidas no monetarias que se miden por su costo histórico en moneda diferente a la funcional se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales. Las ganancias o pérdidas que surjan de la conversión de las partidas no monetarias se reconocen en función de la ganancia o pérdida de la partida que dio origen a la diferencia por conversión.

2.5. Clasificación de Partidas Corrientes y No Corrientes - La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

operación;

- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- Sea efectivo o equivalente, a menos que se restrinja el intercambio o se use para liquidar un pasivo durante al menos doce meses después del período de reporte.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES MATERIALES

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y suposiciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros. Estas estimaciones se han realizado en función de la información disponible sobre los hechos analizados. La incertidumbre sobre los supuestos y las estimaciones podría resultar en cambios materiales futuros que afecten el valor de activos o pasivos. Los cambios en estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual se revisan.

Las transacciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. Los valores reales podrán diferir en algunos casos de estas estimaciones. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Las provisiones se miden utilizando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente y su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo (cuando el efecto del dinero en el tiempo es material).



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

Los siguientes son los juicios contables críticos y estimaciones con efectos materiales en la preparación de los estados contables:

3.1. Deterioro (Recuperación) en Valor de Activos de Largo Plazo - La Compañía está expuesta a determinados riesgos futuros producto de variaciones en: a) precios del petróleo, b) márgenes de refinación y de rentabilidad, b) riesgo de mercado y país que se reflejan en la tasa de descuento y c) cambios en la regulación local e internacional, entre otros. Cualquier cambio en las anteriores variables para calcular el monto recuperable puede tener un efecto material en el reconocimiento o recuperación de los cargos por deterioro.

Al final de cada periodo sobre el cual se informa, la Compañía evalúa los importes en libros de sus activos de larga vida (tangibles e intangibles) a fin de determinar si existe un indicio de que estos importes han sufrido alguna pérdida por deterioro.

En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida (de haber alguna).

Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

La asignación de activos en UGEs (Unidades Generadoras de Efectivo) requiere juicio significativo, así como también la interpretación con respecto a la integración entre los activos, la exposición similar a los riesgos del mercado, las infraestructuras compartidas y la forma en la que la administración monitorea las operaciones. Para la Compañía la unidad generadora de efectivo es una sola, constituyéndose por la totalidad de las unidades de la refinería, como un sistema de refinación.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. Al estimar el valor razonable menos los costos de disposición, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados al valor actual utilizando una tasa de descuento después de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

La evaluación requiere el uso de los estimados y supuestos, entre los que se incluyen: (i) Estimación de volúmenes de carga y productos refinados (ii) configuración y procesamiento (iii) tasa de descuento (iv) inversiones, impuestos y costos futuros (v) vida útil de los activos (vi) precios futuros (crudo y refinados).

Si el monto recuperable de un activo (o de la unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida posteriormente (excepto para goodwill), el importe en libros (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro por dicho activo (o unidad generadora de



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

efectivo) en años anteriores (neto de la depreciación / amortización aplicada en los periodos posteriores). La reversión de una pérdida por deterioro es reconocida automáticamente en el estado de resultados.

3.2. Provisión de Desmantelamiento de Equipos - Los costos de desmantelamiento son registrados cuando se tienen obligaciones ya sean legales o implícitas relacionadas con el desmantelamiento de componentes y unidades.

La estimación de costos de desmantelamiento es registrada en la moneda funcional.

La obligación estimada constituida para el desmantelamiento de equipos es objeto de revisión al cierre de cada periodo y es ajustada para reflejar el mejor estimado, debido a cambios tecnológicos, asuntos políticos, económicos, ambientales, de seguridad y de relaciones con grupos de interés.

Los cálculos de estos estimados son complejos e involucran juicios significativos por parte de la Gerencia, como lo son las proyecciones internas de costos, tasas futuras de inflación y de descuento. Consideramos que los costos de desmantelamiento son razonables, con base en la experiencia y las condiciones de mercado; no obstante, variaciones significativas en factores externos utilizados para el cálculo de la estimación pudieran impactar materialmente los montos registrados en los estados financieros.

3.3. Litigios - La Compañía está sujeta a reclamaciones por procedimientos regulatorios y de arbitraje, liquidaciones de impuestos y otras reclamaciones que surgen dentro del curso ordinario de los negocios.

La Gerencia y los asesores legales evalúan estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que se materialicen y las sumas involucradas, para decidir sobre los importes reconocidos y/o revelados en los estados financieros.

Este análisis, el cual puede requerir considerables juicios, incluye revisar procesos legales instaurados en contra de la Compañía y reclamos aún no iniciados.

De acuerdo con la evaluación de la Gerencia y guías establecidas en la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, se han constituido provisiones para cumplir con estos costos cuando se considera que la contingencia es probable y se pueden hacer estimados razonables de dicho pasivo.

La Compañía considera que los pagos requeridos para resolver las cantidades relativas a las reclamaciones, en caso de pérdida, no variarán en forma significativa de los costos estimados, y por lo tanto no tendrán un efecto adverso material sobre los estados financieros de la Compañía.

3.4. Impuestos a las Ganancias - De acuerdo con lo establecido en la NIC 12 Impuesto a las ganancias, el impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultados y otro resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por la entidad fiscal al final del periodo sobre el cual se informa.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

Los impuestos diferidos activos y pasivos se reconocen para los efectos fiscales futuros atribuibles a diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos existentes en los estados financieros y su respectiva base tributaria.

Los impuestos diferidos sobre activos y pasivos se calculan con base en las tarifas estatutarias de impuestos que serán aplicadas a la renta gravable durante los años en los cuales las diferencias temporarias entre los valores en libros se esperan sean recuperadas.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión final en cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir, en la medida que sea probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos, reflejarán los efectos fiscales que se derivarían de la forma como la Compañía espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y sus pasivos.

La Contaduría General de la Nación (CGN) en comunicado 20162000000781 del 18 de enero de 2016 señaló que aquellas filiales del grupo empresarial que tienen como referencia una moneda funcional diferente al peso colombiano y a la de su casa matriz, no deben reconocer impuesto diferido sobre las diferencias que resulten por virtud de la aplicación del párrafo 41 de la NIC 12.

De acuerdo con lo anterior la Compañía calcula el impuesto diferido de acuerdo con el método del activo/pasivo basado en el balance general contable y fiscal en pesos colombianos, el diferencial cambiario es reconocido en los Otros Resultados Integrales del ejercicio.

3.5. Vida Útil de Propiedades, Planta y Equipo - La Refinería de Cartagena determina las vidas útiles estimadas y los cargos de depreciación correspondientes a las propiedades, planta y equipo. Este estimado considera la vida económica del activo y las limitaciones de su operación en un horizonte de tiempo. La Gerencia revisa anualmente las vidas útiles y el cargo por depreciación.

3.6. Provisiones - La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

3.7. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI - La Compañía optó por clasificar irrevocablemente la inversión como instrumento de patrimonio designados a valor razonable con cambios en el ORI cumpliendo con lo establecido en la NIC 32 Instrumentos Financieros (Ver nota 10): Presentación y NIIF 9 instrumentos financieros, dado que son activos no mantenidos con fines de negociación.

Las ganancias y pérdidas de estos activos financieros no se actualizan en los resultados. Los dividendos se reconocen como otros ingresos en el estado de resultados cuando se ha establecido el derecho a recibirlos.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

4. POLÍTICAS CONTABLES

4.1. Instrumentos Financieros - Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Este concepto incluye elementos como instrumentos de deuda, participaciones accionarias (sin control o influencia significativa), cuentas por pagar, cuentas por cobrar, derivados financieros, entre otros.

La clasificación de un instrumento financiero depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente a su valor razonable.

Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o deducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Los instrumentos a costo amortizado, préstamos y cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se contabilizarán por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Los instrumentos de patrimonio se miden al valor razonable.

Valor Razonable - El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración. La medición del valor razonable se basa en la presunción de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tienen lugar en el mercado principal del activo o pasivo o en ausencia de un mercado principal en el mercado más ventajoso del activo o pasivo.

La jerarquía del valor razonable se basa en el nivel de información disponible de mercado que incluye la seguridad de liquidez, la disponibilidad de los precios de intercambio o indicadores generados de las operaciones de mercado (tasas, curvas, volatilidades y otras variables de valoración requerida).

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) de mercados activos para activos y pasivos idénticos. Para la Compañía, el nivel 1 incluyen valores negociables activamente transados.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las cuales se observa directa o indirectamente la entrada de nivel más bajo o que es significativa para la medición del valor razonable. Para la Compañía, las entradas del Nivel 2 incluyen precios de activos similares, precios obtenidos a través de cotizaciones de corredores de bolsa, y los precios que pueden ser corroborados sustancialmente con otros datos observables con el mismo término que el contrato.
- Nivel 3: Datos de entrada no observables. La Compañía no utiliza el Nivel 3 para sus mediciones recurrentes al valor razonable. Nivel 3 pueden ser necesarios para la determinación del valor razonable asociado con ciertas mediciones no recurrentes de los activos y pasivos no financieros. La Compañía utiliza Nivel 3 para determinar el valor razonable de determinados activos no financieros no recurrentes.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

La compañía clasifica sus activos financieros en la siguiente categoría:

Activos Financieros Medidos al Valor Razonable con Cambios en el otro Resultado Integral - Son instrumentos de patrimonio de otras Compañías no controladas y no estratégicas que no permiten ejercer ningún tipo de control o influencia significativa sobre las mismas y donde la gerencia de la compañía no tiene propósito de negociarlos en el corto plazo. Estos instrumentos se reconocen por su valor razonable y las ganancias o pérdidas se reconocen en el otro resultado integral.

Método de la Tasa de Interés Efectiva - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y distribución del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo todas las comisiones, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Deterioro - Los activos financieros a costo amortizado son evaluados por indicadores de deterioro al final de cada período de reporte. Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado.

Para los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente del flujo de efectivo estimado futuro del activo, descontados a la tasa de interés efectivo original del activo financiero.

Bajas en Cuenta de Activos y Pasivos Financieros - Se da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se transfieran de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si no se transfieren ni retienen sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, se reconoce la participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si se retienen sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, se continuará reconociendo el activo financiero, así como un préstamo colateral por los ingresos recibidos. En la baja total en cuentas de un activo y pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, así como el resultado acumulado que habían sido reconocidos en otro resultado integral y acumulados en el patrimonio se reconocerán en el estado de resultados.

Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura - Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente en el estado de situación financiera como activos o pasivos por su valor razonable. Los cambios en el valor razonable se registran como resultados en el estado de ganancias y pérdidas, excepto si son designados dentro de una cobertura de flujo de efectivo, las cuales se reconocen en otros resultados integrales y posteriormente se reclasifican a resultados cuando el elemento cubierto afecte ganancias y pérdidas.

Las ganancias o pérdidas de los contratos derivados, que no están calificados ni designados como coberturas, incluidos los contratos de forward para la compra y venta de commodities en negociación para la entrega o recibo físico del commodity son registrados en el resultado.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

Operaciones de Cobertura - Para propósitos de contabilidad de cobertura, estas operaciones son clasificadas como:

- Coberturas de flujo de efectivo, cuyo propósito es cubrir la exposición a la fluctuación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable.

Al inicio de la relación de cobertura, la Compañía designa y documenta formalmente la relación entre el instrumento de cobertura y el elemento cubierto, junto con sus objetivos de gestión de riesgo y su estrategia para llevar a cabo las transacciones de cobertura. Se espera que tales coberturas sean altamente efectivas para lograr compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo; igualmente, se evalúan continuamente para determinar que realmente han sido altamente efectivos a lo largo de los períodos de reporte financiero, para los cuales fueron designados.

Cobertura de Flujo de Efectivo - La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de los instrumentos de cobertura se reconocen en otro resultado integral, mientras que la porción inefectiva se reconoce en el resultado del periodo, en la línea del resultado financiero, neto.

Los montos previamente reconocidos en otro resultado integral se transfieren a resultados cuando la partida cubierta afecta los resultados del ejercicio. Cuando la partida cubierta es un activo o pasivo no financiero, los importes previamente reconocidos en otro resultado integral se transfieren y se incluyen en el importe en libros inicial del costo del activo o pasivo no financiero.

Si el instrumento de cobertura expira o se vende, finaliza o se ejerce sin reemplazo o transferencia, o si se revoca su designación como cobertura o cuando la cobertura ya no cumple con los criterios para la contabilidad de coberturas, cualquier ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral consolidado se mantiene por separado en el patrimonio hasta que la transacción se reconozca en el estado de ganancias y pérdidas consolidado. Cuando ya no se espera que ocurra la transacción cubierta inicialmente, cualquier monto acumulado en el patrimonio se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

4.2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo - Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista y de libre disponibilidad, así como las inversiones a corto plazo con un vencimiento de tres meses o menos desde su fecha de adquisición.

Los sobregiros en cuentas corrientes bancarias se incluyen como deudas y préstamos que devengan interés en el pasivo corriente. Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas anteriormente.

4.3. Préstamos y Cuentas por Cobrar - Son activos financieros con pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del balance, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar que son medidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente, a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

4.4. Pasivos Financieros y Cuentas por Pagar - Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios, cuentas por pagar a proveedores y acreedores.

Los pasivos financieros se clasifican al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

La Compañía clasifica los pasivos de acuerdo con lo expuesto en las bases de presentación para las partidas corrientes y no corrientes contenidos tal como lo que se detalla en la nota 2.5.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o se cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en ganancias o pérdidas.

4.5. Propiedades, Planta y Equipo

Reconocimiento y Medición - Las propiedades, planta y equipo se presentan al costo histórico menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro.

Se consideran capitalizables todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Compañía. Tales costos son, principalmente: a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, b) los costos de beneficios a los empleados, que procedan directamente de la construcción o adquisición c) los costos por intereses de préstamos atribuibles a la adquisición o construcción de activos, y d) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y abandono del elemento.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran como inventarios, y se reconocen como gasto cuando se consuman. Las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la Compañía espera usar durante más de un período, son reconocidos como propiedades, planta y equipo.

Cualquier ganancia o pérdida en el retiro de algún elemento de propiedades, planta y equipo es reconocida en los resultados del período respectivo.

Desembolsos Posteriores - Los desembolsos asociados a mantenimientos mayores son capitalizados. Se consideran adiciones o mejoras, todos los desembolsos que se realicen sobre activos existentes con el fin de aumentar o prolongar la vida útil inicial esperada, aumentar la productividad o eficiencia productiva, permitir una reducción significativa de los costos de operación, o reemplazar una parte o componente de un activo que sea considerado crítico para la operación. Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados del ejercicio en que se producen.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

Depreciación - Las propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo el método de línea recta, durante el tiempo estimado de vida útil. Las vidas útiles técnicas se actualizan anualmente considerando razones tales como: adiciones o mejoras (por reposición de partes o componentes críticos para la operación del activo), avances tecnológicos, obsolescencia u otros factores. El efecto de estos cambios se reconoce a partir del periodo contable en el cual se efectúa. La depreciación de los activos comienza cuando los mismos están en condiciones de uso.

El valor residual de los activos es cero; debido a que la Gerencia considera que recibirá los servicios de los mismos durante toda su vida económica. La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Clase de Activos	Rango en Años
Edificaciones	10 – 60
Plantas, ductos y túneles	15 – 42
Redes, líneas y cables	20 – 50
Maquinaria y equipo	2 – 55
Equipo médico y científico	6 – 50
Equipos de comunicación y computación	10 – 40
Equipos de transporte, tracción y elevación	10 – 35

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones y tienen una vida útil indefinida y por tanto no son objeto de depreciación. Los métodos de depreciación y las vidas útiles son revisados anualmente y ajustados, si así se requiere.

4.6. Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta - Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si sus valores en libros se recuperarán principalmente a través de una transacción de venta y no mediante su uso continuado. Asimismo, se clasifican en esta categoría solo cuando la venta es altamente probable dentro de un año desde la fecha de clasificación y el activo (o grupo de activos) está disponible para su venta inmediata en su condición actual. Estos activos se miden al menor entre su valor en libros y el valor razonable menos los costos de disposición relacionados.

4.7. Inventarios - Los inventarios se valoran por el menor valor entre el costo y el valor neto de realización. El costo se determina por método promedio ponderado.

El costo de los productos terminados y en proceso incluye los costos de las materias primas, mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de producción relacionados (basados en una capacidad operativa normal), y no incluye costos por intereses.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio, menos los gastos variables de venta aplicables.

4.8. Partes Relacionadas - Se consideran partes relacionadas aquellas en donde una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra, tiene control compartido, o ejerce influencia significativa en la toma de decisiones financieras u operativas o es un miembro del personal clave de la gerencia (o pariente cercano del miembro), de acuerdo con, lo indicado en la política contable sobre operaciones con partes relacionadas emitida por el Grupo Empresarial Ecopetról.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024****(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

Términos y Condiciones de las Transacciones con Partes Relacionadas - Las ventas y compras entre partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen para transacciones entre partes independientes.

Los saldos a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa no devengan intereses, excepto las obligaciones financieras con Ecopetrol Capital AG y la compra de crudo y gas con Ecopetrol S.A.

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Compañía no ha registrado ningún deterioro del valor sobre las cuentas por cobrar con partes relacionadas. Esta evaluación se realiza al cierre de cada período sobre el que se informa, a través del examen de la situación financiera de la parte relacionada y del mercado en el que opera.

4.9. Capitalización de Costos por Préstamos - Los costos por préstamos relacionados con la adquisición, construcción o producción de un activo calificado que requiere un período de tiempo sustancial para estar listo para su uso, se capitalizan como parte del costo de ese activo cuando sea probable que los beneficios económicos futuros retornen a la Compañía y puedan ser medidos con fiabilidad.

Los demás costos por intereses se reconocen como gastos financieros en el período en que se incurren cumpliendo lo establecido en la NIC 23. El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido por préstamos aptos para su capitalización.

Todos los otros costos por préstamos son reconocidos en el estado de resultados durante el periodo en que se incurren.

4.10. Intangibles - Los activos intangibles con vida útil definida, adquiridos separadamente, son registrados al costo menos la amortización acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro. La amortización es reconocida sobre una base de línea recta de acuerdo con sus vidas útiles estimadas.

La vida útil estimada y el método de amortización son revisados al final de cada período de reporte, con el efecto de cualquier cambio en la estimación, siendo registrada sobre una base prospectiva.

Las licencias para programas informáticos adquiridos se capitalizan sobre la base de los costos en que se han incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. La Compañía no posee activos intangibles con vida útil indefinida.

Para el reconocimiento de intangibles, la Compañía, evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo. Así mismo, se utilizará su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sea atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial.

4.11. Provisiones y Pasivos Contingentes - Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse. En aceptación general, todas las provisiones son de naturaleza contingente, puesto que existe incertidumbre sobre el momento del vencimiento o sobre el importe correspondiente. El término “contingente” se utiliza para designar activos y pasivos que no han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros, porque su existencia quedará confirmada solamente tras la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía. Sin embargo, los activos y pasivos contingentes son revelados en las notas a los estados financieros.

Si el efecto del valor temporal del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje cuando corresponda los riesgos específicos del pasivo.

4.12. Obligación de Desmantelamiento y Abandono - Los pasivos asociados al desmantelamiento y abandono de activos se reconocen cuando se tienen obligaciones ya sean legales o implícitas relacionadas con el retiro de propiedades, planta y equipo, en su caso, las mismas deben de ser reconocidas utilizando la técnica de flujos de caja descontados y tomando en consideración la vida útil del activo respectivo.

En el caso en que no se pueda determinar una estimación confiable en el periodo en que se origina la obligación, la provisión debe reconocerse cuando se tengan elementos suficientes para realizar la mejor estimación. Estos flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual de mercado antes de impuestos, que refleje los riesgos específicos del pasivo. El valor en libros de la provisión es revisado y ajustado anualmente considerando cambios en las variables utilizadas para su estimación, mediante una tasa libre de riesgo ajustada por una prima de riesgo que refleja el riesgo y calificación crediticia de la compañía bajo las condiciones actuales de mercado. El costo financiero de actualización de estos pasivos es reconocido en el resultado del período como gasto financiero.

4.13. Impuestos a las Ganancias - El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por el impuesto a la renta por pagar del periodo corriente y el efecto del impuesto diferido en cada periodo. Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

4.13.1. Impuesto Corriente - La Compañía determina la provisión de impuesto de renta y complementarios, con base en el mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (la cantidad mínima estimada de rentabilidad que la ley prevé para cuantificar y liquidar el impuesto sobre las ganancias).



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

La utilidad fiscal difiere de la utilidad reportada en el estado de resultados integrales, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en diferentes periodos fiscal y contable, deducciones tributarias especiales, pérdidas fiscales y partidas contabilizadas que conforme a las normas tributarias aplicables en cada jurisdicción se considera no gravables o no deducibles. El impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del periodo sobre el cual se informa.

4.13.2. Impuesto Diferido - El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo basado en el balance general, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros. El pasivo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias fiscales temporarias. El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles, pérdidas fiscales pendientes por amortizar, excesos de renta presuntiva y ajustes en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales pueda compensar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, conforme a las normas tributarias vigentes en cada periodo. El importe en libros de un activo por impuestos diferidos se somete a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se reduce, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro que permita la recuperación total o parcial del activo.

4.13.3. Otros Impuestos - La Compañía reconoce en el resultado del periodo costos y gastos por otros impuestos diferentes al impuesto a las ganancias, tales como el impuesto de industria y comercio que grava los ingresos obtenidos en los municipios por el desarrollo de actividades comerciales.

Los impuestos son calculados de acuerdo con la normatividad fiscal vigente.

4.14. Reconocimiento de Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes - Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. La exigibilidad de los derechos y obligaciones de un contrato es una cuestión del sistema legal. Los contratos pueden ser escritos, orales o estar implícitos en las prácticas tradicionales del negocio de una entidad.

Las prácticas y procesos para establecer contratos con clientes varían entre jurisdicciones legales, sectores industriales y entidades. Además, pueden variar, por ejemplo, pueden depender de la clase de cliente o de la naturaleza de los bienes o de servicios comprometidos; la Compañía considerará esas prácticas y procesos para determinar si y cuándo un acuerdo con un cliente crea derechos y obligaciones exigibles.

La Compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.

- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía cumple una obligación de desempeño.

La Compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño de la Compañía no crea un activo con un uso alternativo para la Compañía, y la Compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. La Compañía evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

La Compañía reconoce los ingresos cuando los bienes o los servicios han sido despachados y entregados a los clientes en los puntos de entrega, en los cuales se realiza la transferencia de la propiedad y los riesgos asociados a los productos y han sido aceptados por los clientes; posteriormente, son ajustados por cambio de precios, en el caso de productos con precios regulados.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

En virtud de la normatividad vigente, la Compañía vende la gasolina motor corriente y el ACPM (Diesel) a precio regulado y el Gobierno Nacional le reconoce el monto del fondo de estabilización de precios de los combustibles (FEPC), otorgado al consumidor local, el cual se genera por la sumatoria de las diferencias, para cada día del mes, entre el ingreso regulado al productor y el precio diario equivalente al referenciado al mercado del golfo de los Estados Unidos de América, calculado según su origen, multiplicado por los volúmenes vendidos diariamente. Este fondo de estabilización de precios se reconoce como ingresos de operación en el estado de resultados.

Algunos contratos con clientes pueden no tener una duración fija y pueden rescindirse o modificarse por una de las partes en cualquier momento. Otros contratos pueden renovarse automáticamente de una forma periódica que esté especificada en el contrato. La Compañía aplicará esta Norma a la duración del contrato (es decir, el periodo contractual) en el que las partes del contrato tienen derechos y obligaciones presentes exigibles.

Modificaciones de Contratos - La Compañía considerará los cambios en el alcance o el precio de un contrato como modificaciones de este, en el caso de ser actualizaciones en las estimaciones de la consideración variable y los cambios que no afectan el alcance o el precio no se consideran modificaciones.

De igual forma se valida si los bienes o servicios adicionales son distintos y su precio ha sido fijado a su precio de venta independiente, y si aquellos bienes o servicios prometidos ha sido o no transferidos a la fecha de modificación del contrato.

Medición/ Precio de la Transacción - La Compañía considerará los términos del contrato y sus prácticas tradicionales de negocio para determinar el precio de la transacción. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros (por ejemplo, algunos impuestos sobre las ventas). La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos.

Consideraciones Variables - Al momento de cumplir con las obligaciones establecidas en los contratos con clientes, vía la entrega del producto o la prestación del servicio, pueden existir componentes variables del precio de la transacción tales como tipo de cambio en las exportaciones de productos refinados o fluctuación de precios internacionales. En estos casos, la Compañía efectúa la mejor estimación del precio de la transacción que refleje los bienes y servicios transferidos a los clientes.

En cuanto a las cláusulas de los contratos firmados con clientes y la Compañía, no contempla consideraciones variables asociadas a derechos de reembolso, rebajas o descuentos que requieran de una estimación y que generen un impacto material en los Estados Financieros.

Componente Financiero Significativo - Generalmente el cumplimiento de las obligaciones de desempeño y los pagos recibidos de clientes se ejecutan en un corto plazo, por lo cual no existen operaciones que contengan un componente financiero significativo que requiera de algún ajuste de la contraprestación a su valor presente. El valor contable registrado como cuentas comerciales por cobrar corresponde al valor de la transacción y se reconoce a medida en que se entregan los productos a los clientes o se prestan los servicios.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

La Compañía no necesita ajustar el importe que se ha comprometido como contraprestación para dar cuenta de los efectos de un componente de financiación significativo si se espera, al comienzo del contrato, que el periodo entre el momento en que la entidad transfiere un bien o servicio comprometido con el cliente y el momento en que el cliente paga por ese bien o servicio sea de un año o menos.

Anticipos de Clientes - Corresponden a obligaciones contractuales en las cuales la Compañía recibe recursos monetarios de clientes para efectuar posteriormente la transferencia de los bienes y servicios. Estos anticipos realizados por los clientes hacen parte de las políticas y evaluación de riesgo definidas por la Compañía.

En el momento del cobro de un pago por anticipado de un cliente, se reconocerá en un pasivo del contrato por el importe del pago anticipado por su obligación de desempeño de transferir, o estar dispuesta a transferir, bienes o servicios en el futuro. La Compañía dará de baja en cuentas ese pasivo del contrato (y reconocerá un ingreso de actividades ordinarias) cuando transfiera esos bienes o servicios y, por ello, satisfaga su obligación de desempeño.

Consideraciones No Monetarias - La Compañía establece dentro de sus contratos con clientes que la contraprestación será monetaria en todos sus casos, por lo cual no hay consideraciones asociadas a pagos en especie.

El ingreso por intereses de mora en el recaudo de la cartera se reconoce atendiendo los principios de prudencia y realización.

Para determinar el precio de la transacción para contratos en los que un cliente compromete una contraprestación en una forma distinta al efectivo, la Compañía medirá la contraprestación distinta al efectivo (o compromiso de contraprestación distinta al efectivo) al valor razonable. Los ingresos financieros son reconocidos en el estado de resultados, en el periodo que se generan.

4.15. Costos y Gastos - La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida que se generan los hechos económicos de tal forma que queden registrados dentro del periodo contable.

Los costos y gastos se presentan por función de manera individualizada, detallando en las respectivas notas la composición del costo de ventas y los gastos asociados a las actividades de administración, operación y otros gastos.

4.16. Beneficios a Empleados - La Compañía reconoce como beneficios a empleados todos los tipos de retribuciones que les proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Los beneficios a empleados a corto plazo corresponden principalmente a aquellos cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estos incluyen principalmente salarios, cesantías, vacaciones, bonos y otros beneficios.

Los beneficios de aportaciones definidas corresponden a los pagos periódicos para cesantías, pensiones y riesgos profesionales que la Compañía realiza a los respectivos fondos privados que asumen en su totalidad estas obligaciones. Los anteriores beneficios se reconocen como un gasto con su pasivo asociado después de deducir cualquier valor ya pagado.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

4.17. Arrendamientos - La Compañía reconoce los activos de derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan si existe alguna nueva medición de los pasivos por arrendamiento. Los activos reconocidos por derecho de uso se amortizan en línea recta durante el plazo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso están sujetos a evaluación de deterioro.

Pasivos por Arrendamiento - En la fecha de inicio del arrendamiento, la Compañía reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos por arrendamiento que se realizarán durante el plazo del contrato. Los pagos variables que no dependan de un índice o una tasa se reconocen como gasto en el período en el que un evento o condición indiquen que el pago ocurrirá.

Para el cálculo del valor presente de los pagos por arrendamiento, la Compañía utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento. El valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay un cambio en el plazo del arrendamiento, en los pagos fijos o en la evaluación para comprar el activo subyacente.

Arrendamientos de Corto Plazo y Arrendamientos de Activos de Bajo Valor - La Compañía aplica las exenciones permitidas por el estándar de arrendamientos para los contratos en los cuales el periodo de ejecución es menor a 12 meses y los contratos en los cuales el activo subyacente es considerado de bajo valor (Por ejemplo, computadores, teléfonos móviles, impresoras, fotocopadoras, etc.).

4.18. Flujos de Efectivo - El estado de flujos de efectivo informa la generación del efectivo por categorías (operación, inversión y financiación y flujo de efectivo en moneda extranjera) durante un periodo de tiempo determinado.

La clasificación de los flujos según las actividades citadas suministra información que permite a los usuarios evaluar el impacto de estas en la posición financiera de la entidad, así como sobre el importe final de su efectivo y demás equivalentes al efectivo.

La Compañía presenta sus estados de flujos de efectivo bajo el método indirecto.

Dentro de las principales categorías están:

Actividades de Operación - Son las actividades que están asociadas con la principal fuente de ingresos de la operación de la Compañía, actividades como cobros procedentes por la venta de productos y la prestación de servicios, pagos a proveedores por el suministro de materia prima, bienes y servicios, pagos a empleados, pagos de impuestos sobre la renta, entre otros.

Actividades de Inversión - Son los desembolsos que dan lugar al reconocimiento de un activo en el estado de situación financiera tales como pagos, cobros por la adquisición de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo, anticipos de efectivo y préstamos a terceros o cobros (distintos de las operaciones hechas por entidades financieras).

Actividades de Financiación - Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad tales como cobros procedentes de la emisión de acciones, pagos a los accionistas o reembolsos de los fondos tomados como préstamos.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera - Los flujos de efectivo procedente de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional aplicando el importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha que se produjo cada flujo en cuestión.

5. NUEVOS ESTÁNDARES Y CAMBIOS NORMATIVOS

5.1. Nuevos estándares emitidos por el IASB efectivos a partir de 1 de enero de 2025.

Enmienda a la NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera. La enmienda establece criterios que permitan evaluar si una moneda es intercambiable y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar. La vigencia aplica para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025, estuvo en discusión pública entre julio y septiembre de 2025 y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública recomendó su adopción para ser incluida en la normatividad colombiana mediante un decreto pendiente de expedición.

A la fecha, este estándar no ha generado impactos materiales para la compañía.

5.2. Nuevos estándares emitidos por el IASB efectivos a partir de 1 de enero de 2024.

El IASB emitió enmiendas a las siguientes normas, las cuales fueron recogidas en el Decreto 938 de agosto 19 de 2021 con aplicación a partir del 1° de enero de 2024:

Modificación a la NIC 1 - Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes, modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Enmiendas a la NIC 12 - Impuestos: En mayo de 2023 el IASB emitió la enmienda que brinda a las empresas una exención temporal de la contabilidad de los impuestos diferidos que surgen de la reforma fiscal internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en las que publicó las reglas para garantizar que las grandes empresas multinacionales estarían sujetas a una tasa impositiva mínima del 15%. Esta enmienda estuvo en discusión pública entre julio y septiembre de 2025 y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública recomendó su adopción para ser incluida en la normatividad colombiana mediante un decreto pendiente de expedición. No se espera que la adopción de esta enmienda genere un impacto material en la revelación de información en los estados financieros.

La NIIF 17 Contratos de seguros proporciona un nuevo modelo general para la contabilización de contratos combinando una medición del balance actual de los contratos de seguros con el reconocimiento de ganancias durante el período en que se prestan los servicios. El modelo general de la norma exige que los pasivos por contratos de seguros se midan utilizando estimaciones actuales ponderadas de probabilidad de flujos de efectivo futuros, un ajuste por riesgo y un margen de servicio contractual que representa la ganancia esperada del cumplimiento de los contratos. Los efectos de los cambios en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y el ajuste del riesgo relacionado con los servicios futuros se reconocen durante el período en que se prestan los servicios y no inmediatamente en resultados.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

NIIF 17 fue introducida en el marco contable colombiano mediante el Decreto 1271 de 2024 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la Resolución 441 de la Contaduría General de la Nación para ser aplicado a partir del 1 de enero de 2027, sin embargo, la Contaduría General de la Nación permitió la adopción de manera voluntaria y anticipada para las entidades que no son vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia a partir del año 2024.

A la fecha, estos estándares no han generado impactos materiales para la Compañía.

5.3. Nuevos estándares emitidos por el IASB que empezarán a regir en períodos futuros.

La NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los estados financieros”, sustituirá la NIC 1, “Presentación de estados financieros”, y entrará en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla de forma anticipada. La NIIF 18 introduce varios requisitos nuevos entre los que se incluyen: 1) clasificar todos los ingresos y gastos en el estado de resultados en una de cinco categorías y presentar dos nuevos subtotales obligatorios, 2) utilizar el subtotal de utilidad operativa como punto de partida del método indirecto en el estado de flujos de efectivo, 3) clasificación de los intereses pagados/recibidos y dividendos recibidos en el estado de flujos de efectivo de tal manera que los cobros de intereses y los dividendos se incluyan en las actividades de inversión y los intereses pagados como flujos de efectivo de financiamiento; 4) revelar las “Medidas de desempeño” definidas por la gerencia en una sola nota a los estados financieros; y 5) guía mejorada sobre la agregación de información a través de todos los estados financieros primarios y las notas. Esta nueva norma es efectiva a nivel internacional para los ejercicios anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Así mismo, la norma permite su aplicación anticipada. La evaluación del efecto de adoptar la NIIF 18 en el Grupo Ecopetról está en proceso, y se anticipa que esta norma tendrá un impacto significativo en la presentación de los estados financieros y las revelaciones relacionadas.

Emisión de la NIIF 19 – Subsidiarias que no son de interés público: información a revelar, esta nueva norma permite a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. La aplicación de esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros.

Enmiendas de alcance limitado de la NIIF7 y NIIF 9: estas enmiendas mejorarán la coherencia y comprensión de los requisitos contables al clarificar términos y procedimientos, introducir requisitos de divulgación detallados y permitir la aplicación anticipada flexible, lo que reducirá la diversidad en la práctica contable y aumentará la transparencia y consistencia de la información financiera. Enmiendas vigentes desde el 01 de enero de 2026 y la aplicación temprana es permitida. Estas enmiendas incluyen aclaraciones como la clasificación de los activos financieros con características ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) y similares y criterios específicos para definir en qué momento se cancela el pasivo financiero en la contabilidad al efectuarse el pago de manera electrónica. Esta enmienda entrará en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

Volumen 11 de las mejoras anuales aplicadas a las NIIF. El documento incluye aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia de los siguientes estándares:

NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar

NIIF 9 – Instrumentos financieros

NIIF 10 – Estados financieros consolidados

NIC 7 – Estado de flujos de efectivo

Los anteriores pronunciamientos realizados por el IASB han iniciado el proceso determinado en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para ser incluidos en la normatividad colombiana mediante decreto próximamente.

5.3. Nuevos estándares emitidos por el ISSB que empezarán a regir en períodos futuros

El Comité Internacional de Estándares de Sostenibilidad (ISSB) por sus siglas en inglés, en septiembre de 2023 generó las primeras normas internacionales de sostenibilidad y clima: NIIF S1 - Requerimientos generales para la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera y la NIIF S2 - Información a revelar relacionada con el clima. Estas normas tienen como objeto que las entidades revelen información acerca de sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el clima que sean útiles para los usuarios primarios de la información financiera para la toma de decisiones. De acuerdo con el ISSB una entidad aplicará estos estándares para reportes de periodos anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2024, sin embargo, en Colombia aún no son obligatorios. El Grupo Ecopetrol inició a partir de agosto de 2023 con la validación y entendimiento de la nueva normativa correspondiente, identificando la información solicitada en la norma en sus diferentes pilares (Gobernanza, Estrategia, Riesgos y Métricas y Objetivos) versus la información ya contenida en los reportes ESG adoptados por el GEE para así trazar la hoja de ruta para su implementación. Así mismo, el Grupo Ecopetrol se encuentra atento a las directrices que el país genere frente a dicha normatividad por intermedio del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y los comités creados de sostenibilidad.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo se encuentra conformado así al 31 de diciembre de:

	2025	2024
Bancos	\$ 329.916.428	\$ 203.707.486
Inversiones financieras a corto plazo (1)	8.756.371	10.935.209
Caja	<u>4.282</u>	<u>3.912</u>
	<u>\$ 338.677.081</u>	<u>\$ 214.646.607</u>

- (1) La variación corresponde a un requerimiento adicional de capital de trabajo destinado a constituir la provisión necesaria para garantizar la disponibilidad de recursos que permitan atender obligaciones fiscales derivadas de declaraciones de importación, cuya exigibilidad se concentra en la primera semana de 2026.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

El valor razonable del efectivo y equivalentes se aproxima a su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (todos los equivalentes de efectivo fueron constituidos por periodos menores a tres meses) y su alta liquidez.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen restricciones que limiten la disposición sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

La siguiente tabla refleja la calidad crediticia de los emisores y contrapartes en transacciones relacionadas con el efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de:

	2025	2024
F1+	\$ 253.649.053	\$ 152.415.382
BRC1+	74.545.268	50.546.294
AAAmf	4.851.794	5.495.764
AAAf	3.904.577	5.439.445
F1	1.722.107	745.810
Sin calificación disponible	<u>4.282</u>	<u>3.912</u>
	<u>\$ 338.677.081</u>	<u>\$ 214.646.607</u>

Ver política de riesgo de crédito en la Nota 25.3

La rentabilidad consolidada acumulada del portafolio para los equivalentes de efectivo a 31 de diciembre de 2025 fue de 7.77 % EA (COP) y 5.10 % EA (USD), y para el corte a 31 de diciembre de 2024 fue de 10.005% EA (COP) y 6.221% EA (USD). La variación anual en la rentabilidad responde al contexto de tasas del mercado local e internacional.

7. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar comprendía al 31 de diciembre

Corriente		
Fondo de estabilización de precios (1)	\$ 596.882.021	\$ 1.661.666.639
Partes relacionadas (Nota 26)	857.363.436	1.203.846.048
Clientes (2)	143.434.771	389.495.003
Deudores varios (3)	<u>21.689.921</u>	<u>24.198.613</u>
	1.619.370.149	3.279.206.303
No Corriente		
Deudores varios	4.591.162	2.982.226
Provisión por deterioro (4)	<u>(2.565.246)</u>	<u>(2.753.888)</u>
	<u>2.025.916</u>	<u>228.338</u>
Total de cuentas por cobrar	<u>\$ 1.621.396.065</u>	<u>\$ 3.279.434.641</u>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024****(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

- (1) Corresponde a la aplicación de la Resolución 180522 del 29 de marzo de 2010 y demás normas que la modifican y adicionan (Decreto 1880 de 2014 y Decreto 1068 de 2015), donde se establece el procedimiento para reconocer el diferencial para refinadores e importadores de la gasolina motor corriente y ACPM, y la metodología para el cálculo de la posición neta (valor generado entre el precio de paridad y el precio regulado, el cual puede ser positivo o negativo). Durante el año 2025 la Refinería recibió por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pagos por COP\$1.661.120.807 en efectivo, correspondiente a la liquidación del primer al cuarto trimestre del 2024; por lo cual, el saldo a la fecha corresponde al diferencial del año 2025.
- (2) El Saldo al 31 de diciembre de 2025 está compuesto por los clientes: Organización Terpel, Primax Colombia S A, Komsa S.A.R.L., Chevron Petroleum Co, Terpel Exportaciones, Petróleos Del Milenio, Puma Energy Colombia, Biocombustibles S.A., Zeuss Petroleum S.A.; los cuales representan aproximadamente el 90% de esta.
- (3) Corresponde principalmente a la cuenta por cobrar por concepto de exoneración pago de Impuesto predial e ICA con el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias por valor de \$19.132.086.
- (4) Deterioro en cartera no comercial. El movimiento de la provisión de deterioro es el siguiente:

	2025	2024
Saldo Inicial	\$ (2.753.888)	\$ (2.584.042)
Efecto en conversión	<u>188.642</u>	<u>(169.846)</u>
Saldo Final	<u>\$ (2.565.246)</u>	<u>\$ (2.753.888)</u>

8. INVENTARIOS

El siguiente es el detalle de los inventarios al 31 de diciembre de:

Productos en proceso	\$ 402.462.449	\$ 625.198.717
Materiales y repuestos de operación	467.297.004	516.288.855
Productos terminados	337.730.822	391.080.795
Materias primas	336.835.730	280.813.858
En tránsito	435.144	11.177.819
En poder de terceros	183.555	156.611
Provisión por deterioro (1)	<u>(65.582.789)</u>	<u>(165.959.381)</u>
	<u>\$ 1.479.361.915</u>	<u>\$ 1.658.757.274</u>

La variación de los principales componentes de inventarios, tales como producto en proceso, materia prima, y producto terminado, corresponde a una disminución por efecto en conversión.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

(1) El movimiento de la provisión de inventarios es el siguiente:

	2025	2024
Saldo Inicial	(165.959.381)	\$ (80.889.550)
Recuperación (Deterioro) por valor neto de realización de productos (i)	87.510.869	(65.318.974)
Deterioro de materiales y suministros	-	(11.121.998)
Efecto en conversión	12.865.723	(8.628.859)
Saldo Final	\$ (65.582.789)	\$ (165.959.381)

(i) Los inventarios de crudo, productos refinados se ajustan al menor entre el costo y el valor neto de realización, producto de las fluctuaciones de los precios internacionales. Durante 2025 la Compañía reconoció una recuperación de valor neto de realización del inventario respecto al año 2024, principalmente por la caída de precios de crudo (menor costo de materia prima).

Los inventarios medidos a valor neto de realización se encuentran conformados principalmente por materia prima, productos en proceso, productos terminados.

La Compañía no presenta inventarios pignorados o en garantía para el cumplimiento de deudas.

9. OTROS ACTIVOS

Se encuentran conformados por:

Corriente		
Anticipos y avances (1)	\$ 1.574.661	\$ 70.629.000
Gastos pagados por anticipado (2)	38.621.279	55.236.302
	\$ 40.195.940	\$ 125.865.302

(1) Durante el año 2024 se hicieron anticipos a proveedores, principalmente por las compras del sistema catalítico U107 y de compra de disposición de azufre.

(2) Corresponde a pólizas, las cuales fueron constituidas para cubrir los riesgos a los daños materiales, directores y administradores, responsabilidad civil, daños y perjuicios causados a terceros en el ejercicio de sus funciones, riesgos financieros y riesgo cibernético del programa corporativo.

El gasto de amortización para 2025 y 2024 fue por valor de \$81.722.604 y \$91.602.983 respectivamente.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

10. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

El movimiento que presentó la inversión fue el siguiente:

	2025	2024
Saldo Inicial	\$ 1.034.057.844	\$ –
Adición (ver nota 11)	–	915.003.349
Actualización valor razonable	168.474.567	
Efecto en conversión	<u>(165.867.480)</u>	<u>119.054.495</u>
Saldo Final	<u>\$ 1.036.664.931</u>	<u>\$ 1.034.057.844</u>

Corresponde principalmente a las acciones de McDermott en poder de Refinería de Cartagena S.A.S., resultado de laudo arbitral con CB&I. Estas acciones se registraron como un instrumento de patrimonio reconocido a su valor razonable en jerarquía nivel 3, no cotizan en bolsa y Refinería de Cartagena tiene una participación minoritaria. Todos los cambios en la valoración de estas acciones se reconocen en otros resultados integrales.

El titular de las Acciones Preferentes Serie B tiene el poder de exigir que se conviertan todas las Acciones Preferenciales Serie B en cualquier momento a partir del 30 de junio de 2028 en acciones ordinarias que representen hasta el 19.9% de la participación en la Compañía.

La técnica de valoración aplicada para las acciones de McDermott International Ltd. se realizó considerando un enfoque de ingresos, proyectando flujos de caja descontados a valor presente y aspectos como primas de riesgos, información disponible de McDermott International Ltd., la no existencia de influencia significativa y de no control por parte de Refinería de Cartagena y escenarios de reestructuración en el tiempo. El proceso de valoración de esta acción se revisa trimestralmente por parte para identificar cambios en las variables establecidas.

Dentro de la medición efectuada, los datos de entrada no observables más significativos son los siguientes:

- Tasas de descuento aplicadas a los flujos de caja futuros.
- Supuestos de crecimiento en ingresos y márgenes operativos.
- Estimaciones de costos de reestructuración y eficiencia operativa.
- Proyecciones de demanda en los mercados donde participa McDermott.
- Ajustes por riesgo país y riesgo específico de la industria

No se presentaron transferencias entre niveles de jerarquía durante los años 2025 y 2024.

La Compañía realiza un monitoreo continuo sobre las operaciones de McDermott International Ltd. en función a la información pública y disponible para identificar y medir algún potencial cambio en el valor razonable de la inversión y/o primas de riesgo asociadas al modelo de valoración.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	Plantas y Equipos	Ductos, Redes y Líneas	Construcciones en Curso	Edificaciones	Terrenos	Otros	Total
Costo							
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 23.500.946.737	\$ 5.190.416.046	\$ 482.053.629	\$ 6.555.942.929	\$ 1.587.074.969	\$ 524.108.886	\$ 37.840.543.196
Adquisiciones (1)	207.973.354	10.795	462.683.076	820.812	–	4.794	671.492.831
Laudos (3)	(1.285.646.799)	–	–	–	–	–	(1.285.646.799)
Costo desmantelamiento (Nota 17)	2.414.041	49.812	–	514.540	–	2.006	2.980.399
Bajas por retiro o venta	(69.848.671)	(4.767.343)	–	(26.896.195)	–	(2.568.246)	(104.080.455)
Reclasificaciones / traslados (2)	208.498.394	159.977.059	(298.264.113)	(2.888.941)	–	(82.149.821)	(14.827.422)
Efecto en conversión	<u>3.441.045.849</u>	<u>797.093.514</u>	<u>74.047.615</u>	<u>1.005.898.438</u>	<u>243.788.468</u>	<u>81.454.747</u>	<u>5.643.328.631</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 26.005.382.905</u>	<u>\$ 6.142.779.883</u>	<u>\$ 720.520.207</u>	<u>\$ 7.533.391.583</u>	<u>\$ 1.830.863.437</u>	<u>\$ 520.852.366</u>	<u>\$ 42.753.790.381</u>
Adquisiciones (1)	188.420.747	–	334.331.705	392.265	–	–	523.144.717
Costo desmantelamiento (Nota 17)	(130.718)	(127.384)	–	(77.336)	–	(3.102)	(338.540)
Bajas por retiro o venta	(25.229.596)	(532.439)	–	(59.366)	–	(166.135)	(25.987.536)
Reclasificaciones / traslados (2)	569.991.436	(166.647.194)	(203.013.454)	(198.046.493)	–	(2.847.495)	(563.200)
Efecto en conversión	<u>(3.865.584.407)</u>	<u>(911.600.478)</u>	<u>(113.218.140)</u>	<u>(1.115.542.729)</u>	<u>(270.766.729)</u>	<u>(77.382.235)</u>	<u>(6.354.094.718)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 22.872.850.367</u>	<u>\$ 5.063.872.388</u>	<u>\$ 738.620.318</u>	<u>\$ 6.220.057.924</u>	<u>\$ 1.560.096.708</u>	<u>\$ 440.453.399</u>	<u>\$ 36.895.951.104</u>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

	Plantas y Equipos	Ductos, Redes y Líneas	Construcciones en Curso	Edificaciones	Terrenos	Otros	Total
Depreciación e impairment acumulado							
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ (7.281.802.238)	\$ (1.562.130.190)	\$ (5.224.587)	\$ (2.315.822.273)	\$ (18.551.556)	\$ (233.822.157)	\$ (11.417.353.001)
Depreciación del año	(864.180.722)	(187.200.584)	–	(262.386.099)	–	(23.523.241)	(1.337.290.646)
Impairment individual de activos (Nota 12)	(5.366.810)	–	–	–	–	–	(5.366.810)
Recuperación de impairment (Nota 12)	812.919.339	200.138.334	5.674.623	225.765.019	21.284.745	5.318.148	1.271.100.208
Bajas por retiro o venta	58.401.886	4.485.494	–	26.896.195	–	2.568.246	92.351.821
Reclasificaciones / traslados	(26.906.631)	1.690.226	–	2.662.002	–	37.377.550	14.823.147
Efecto en conversión	<u>(1.184.313.970)</u>	<u>(254.390.169)</u>	<u>(450.036)</u>	<u>(376.754.474)</u>	<u>(2.733.189)</u>	<u>(37.824.073)</u>	<u>(1.856.465.911)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ <u>(8.491.249.146)</u>	\$ <u>(1.797.406.889)</u>	\$ <u>–</u>	\$ <u>(2.699.639.630)</u>	\$ <u>–</u>	\$ <u>(249.905.527)</u>	\$ <u>(13.238.201.192)</u>
Depreciación del año	(898.882.023)	(175.095.999)	–	(243.476.293)	–	(19.407.984)	(1.336.862.299)
Bajas por retiro o venta	24.637.595	472.226	–	48.913	–	165.356	25.324.090
Reclasificaciones / traslados	(5.875.445)	9.903.763	–	(3.832.457)	–	241.657	437.518
Efecto en conversión	<u>1.319.309.885</u>	<u>278.920.274</u>	<u>–</u>	<u>418.412.116</u>	<u>–</u>	<u>38.473.788</u>	<u>2.055.116.063</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2025	\$ <u>(8.052.059.134)</u>	\$ <u>(1.683.206.625)</u>	\$ <u>–</u>	\$ <u>(2.528.487.351)</u>	\$ <u>–</u>	\$ <u>(230.432.710)</u>	\$ <u>(12.494.185.820)</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2024	\$ <u>17.514.133.759</u>	\$ <u>4.345.372.994</u>	\$ <u>720.520.207</u>	\$ <u>4.833.751.953</u>	\$ <u>1.830.863.437</u>	\$ <u>270.946.839</u>	\$ <u>29.515.589.189</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2025	\$ <u>14.820.791.233</u>	\$ <u>3.380.665.763</u>	\$ <u>738.620.318</u>	\$ <u>3.691.570.573</u>	\$ <u>1.560.096.708</u>	\$ <u>210.020.689</u>	\$ <u>24.401.765.284</u>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

- (1) Principalmente contiene adquisiciones para los proyectos tales como Sistema de alimentación a calderas, Facilidades izaje de cargas, Modernización talleres de mantenimiento y Reconversión a tecnologías limpias.

En 2025 se capitalizaron adquisiciones a partes relacionadas por \$29,416,200 principalmente por concepto de honorarios de proyectos y en 2024 se capitalizaron adquisiciones a partes relacionadas por \$28,026,382 (Nota 26)

- (2) Corresponde principalmente a la activación del mantenimiento mayor de la TAU130-02, Proyecto PRTLGV Refinería, Mantenimiento mayor Compresores PHA y a traslados efectuados entre Edificaciones a Ductos redes y líneas.
- (3) Durante el 2024 resultado del laudo arbitral la Compañía registró el cobro de carta de crédito por \$370,643,450 (USD 95 millones) y acciones de McDermott por \$915,003,349 (USD 235 millones) contra la propiedad, planta y equipo.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen activos en garantía de obligaciones financieras.

12. IMPAIRMENT DE ACTIVOS DE LARGO PLAZO

El recupero por impairment para los periodos terminados al 31 de diciembre corresponde a:

	Valor Neto en Libros	Valor Recuperable	Recuperación Neto Anual
2025			
Unidad generadora de efectivo:			
Refinería de Cartagena	\$ -	\$ -	\$ -
2024			
Unidad generadora de efectivo:			
Refinería de Cartagena	\$ 28.237.532.229	\$ 35.329.614.192	\$ 1.271.119.485

En 2025 se efectuaron las evaluaciones cualitativas de los activos asociados a la Refinería de Cartagena. Como resultado no se evidenciaron situaciones o condiciones en el entorno que puedan generar indicios de gasto por impairment o recuperación para la refinería.

En el 2024 se presenta una recuperación de impairment principalmente por: i) diferenciales de precios más altos en destilados medios en la proyección de mediano y largo plazo, ii) mayor participación de crudos nacionales en la dieta de la refinería, iii) inclusión de iniciativas de eficiencia energética y entrada en operación del proyecto de ampliación de la capacidad de la unidad U-111 a 50 kilo barriles día a mediano y largo plazo mantener las condiciones de eficiencia operativa, y iv) disminución de la tasa de descuento según condiciones de mercado. Es importante indicar que la compañía durante el 2024 resultado del laudo arbitral registró el cobro de carta de crédito por USD 95 millones y acciones de McDermott por USD 235 millones contra la propiedad, planta y equipo.

Los activos operativos considerados en esta valoración son aquellos que conforman la refinería y que en su conjunto se consideran como una Unidad Generadora de Efectivo (UGE), sin cambios con respecto al 2024.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

13. ACTIVOS POR DERECHOS DE USO

A continuación, se detallan los valores en libros de los activos por derecho de uso, los pasivos por arrendamiento y los movimientos del período:

	Activos por Derecho de Uso						Pasivos por Arrendamientos
	Edificaciones	Terrenos	Plantas y Ductos	Maquinaria	Otros	Total	(Nota 16)
Saldo a 31 de diciembre 2023	\$ 55.545.913	\$ 33.043.521	\$ 3.374.164	\$ 8.308.331	\$ 538.794	\$ 100.810.723	\$ (111.813.321)
Amortización del período	(29.434.337)	(17.408.410)	(1.777.655)	(4.377.502)	(235.926)	(53.233.830)	–
Remediones (1)	3.927.868	2.143.420	218.857	538.940	15.331	6.844.416	(6.844.416)
Costo financiero	–	–	–	–	–	–	(4.728.010)
Pagos de capital	–	–	–	–	–	–	56.897.845
Pagos de intereses	–	–	–	–	–	–	4.728.009
Efecto en conversión	<u>2.874.861</u>	<u>1.703.981</u>	<u>174.035</u>	<u>428.837</u>	<u>61.679</u>	<u>5.243.393</u>	–
Saldo a 31 de diciembre 2024	<u>\$ 32.914.305</u>	<u>19.482.512</u>	<u>\$ 1.989.401</u>	<u>\$ 4.898.606</u>	<u>\$ 379.878</u>	<u>\$ 59.664.702</u>	<u>\$ (61.759.893)</u>
Amortización del período	(34.543.374)	(18.425.732)	(1.881.488)	(4.632.891)	(233.843)	(59.717.328)	–
Adiciones	200.298.715	–	–	–	–	200.298.715	(200.298.715)
Remediones (1)	1.026.301	420.041	42.888	105.613	3.005	1.597.848	(1.597.848)
Costo financiero	–	–	–	–	–	–	(4.565.917)
Pagos de capital	–	–	–	–	–	–	66.076.978
Pagos de intereses	–	–	–	–	–	–	4.565.917
Efecto en conversión	<u>(4.290.502)</u>	<u>(1.476.821)</u>	<u>(150.801)</u>	<u>(371.328)</u>	<u>(38.683)</u>	<u>(6.328.135)</u>	<u>3.747.782</u>
Saldo a 31 de diciembre 2025	<u>\$ 195.405.445</u>	<u>\$ –</u>	<u>\$ –</u>	<u>\$ –</u>	<u>\$ 110.357</u>	<u>\$ 195.515.802</u>	<u>\$ (193.831.696)</u>

(1) Corresponde principalmente a actualización de tarifas y condiciones en contratos de arrendamientos.

14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

14.1. Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes - El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	2025	2024
Activos por Impuestos Corrientes:		
Saldo a favor renta de la vigencia actual (1)	\$ 258.993.664	\$ 209.592.126
Saldo a favor IVA de la vigencia actual (2)	2.260.911.664	–
Impuestos pagados en el exterior (3)	<u>787.364</u>	<u>–</u>
	<u>\$ 2.520.692.692</u>	<u>\$ 209.592.126</u>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

Pasivos por Impuestos Corrientes:

	2025	2024
Impuesto nacional a la gasolina y ACPM (4)	\$ 99.282.051	\$ 95.772.874
Otros impuestos (5)	25.845.622	26.348.118
Impuesto a las ventas (6)	-	35.748.827
Impuesto de industria y comercio	533.800	35.529
	<u>\$ 125.661.473</u>	<u>\$ 157.905.348</u>

- (1) Corresponde al valor resultante de las retenciones en la fuente a favor y autorretenciones de renta que fueron practicadas de enero a diciembre de 2025. La variación frente al periodo anterior corresponde principalmente a la aplicación de la autorretención especial de renta con tarifas del 0,55% durante enero a mayo 2025 y del 1.2% durante junio a diciembre 2025, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 261 de 2023 y 572 de 2025 expedidos por el Ministerio de Hacienda.
- (2) La variación corresponde al saldo a favor originado en las declaraciones de IVA, dado el diferencial en tarifas entre el IVA pagado en la importación de combustibles a la tarifa del 19% (Concepto DIAN 10020208-1047 del 19 de diciembre de 2024) y el IVA generado en las ventas nacionales de combustibles (5%).
- (3) Durante el año gravable 2025, la Compañía percibió ingresos por intereses financieros cobrados a ECOPETROL USA INC, los cuales estuvieron sujetos a una retención en la fuente en el exterior del 30%.

De acuerdo con el artículo 254 del Estatuto Tributario, el impuesto pagado en el extranjero sobre rentas de fuente extranjera puede tomarse como descuento tributario en el impuesto de renta en Colombia, siempre que dicho descuento no exceda el valor del impuesto colombiano generado por esas mismas rentas.

El mismo artículo establece que, en caso de que el descuento no pueda utilizarse totalmente en el período gravable por exceder el límite mencionado, podrá imputarse hasta dentro de los cuatro (4) años gravables siguientes. En consecuencia, el valor retenido en el exterior se registró como activo por descuento tributario, para ser aplicado en los períodos siguientes conforme a la norma vigente.

- (4) El incremento corresponde a la variación anual de tarifas establecidas mediante Resolución No 000008 del 31 de enero de 2025 por medio de la cual se regulan los incrementos de la tarifa de Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM para cada producto y destino.
- (5) La disminución se da principalmente por el impuesto al Carbono, el cual tuvo una disminución significativa frente al año anterior debido a menores ventas de productos gravados con este impuesto, especialmente gasolina motor y Biodiesel B2 extra. Es importante mencionar que para el año 2025 dentro de este rubro se encuentra registrado el valor a pagar de impuesto de timbre, reconocido por los contratos de venta y compras en la Compañía.
- (6) En el año 2025 se presenta saldo a favor del impuesto a las ventas IVA debido al diferencial de tarifas explicado en el numeral 2.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

14.2. Impuesto a las Ganancias - De conformidad con la Ley 2277 de 2022 (Reforma Tributaria), la tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios gravable aplicable a usuarios industriales de zona franca permanente especial, cuyo objeto social principal sea la refinación de combustibles derivados del petróleo o refinación de biocombustibles industriales, será del 20% de 2023 en adelante. La Compañía cuenta con régimen franco hasta el año 2053 La tarifa de impuesto de renta para el año 2025 es del 20%.

Según la Ley 2010 de 2019 (Reforma Tributaria) las disposiciones fiscales aplicables en Colombia respecto a renta presuntiva y compensación de pérdidas fiscales para el año gravable 2020 y siguientes, son:

- (1) Para los años gravables 2019 y 2020, la tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva será del 1.5% y 0.5%, respectivamente, dicha tarifa será aplicada al patrimonio líquido del contribuyente del año inmediatamente anterior. A partir del año 2021 la tarifa aplicable es del 0%.
- (2) De acuerdo con lo establecido en el artículo 147 del Estatuto Tributario, las pérdidas fiscales generadas a partir del 1 de enero de 2017 se pueden compensar con las rentas líquidas generadas en los siguientes 12 años. Para el caso de la Compañía, el término para compensar las pérdidas fiscales generadas hasta el 31 de diciembre de 2023 es ilimitado en consideración a que el artículo 147 del Estatuto Tributario, vigente a la fecha de suscripción del contrato de estabilidad jurídica EJ-010, así lo permitía. En este sentido las perdidas fiscales generadas a partir del año gravable 2024 tendrán una vigencia de 12 años.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta - Las declaraciones de impuestos de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 se encuentran sujetas a revisión por parte de la Autoridad Tributaria; en el evento que ello ocurra, la Compañía no espera diferencias significativas que impliquen la modificación del impuesto liquidado, ni de la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

A partir del 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años desde de la fecha de su vencimiento o de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. En el caso de Refinería de Cartagena S.A.S., por efectos de la compensación de pérdidas fiscales y por estar sujeto al cumplimiento de las reglas de precios de transferencia, el término de firmeza es de 6 años hasta el año 2018, y para los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 aplican 5 años.

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta y diferido por los años terminados al 31 de diciembre, respectivamente, son los siguientes:

En Resultados

	2025	2024
Impuesto a las ganancias		
Impuesto diferido (1)	\$ (182.534.780)	\$ 402.245.266
Impuesto corriente (2)	—	—
Total por impuesto de renta reconocido en resultados	\$ (182.534.780)	\$ 402.245.266



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

- (1) La variación entre el valor reconocido en resultados por concepto de impuesto diferido está principalmente representado por la exposición cambiaria de las obligaciones financieras de la Compañía, las cuales están pactadas en dólares; a diciembre de 2024 la TRM era de \$4.409,15 y en 2025 la tasa de cambio paso a \$3.757,08, en este sentido, al bajar la TRM la Compañía pasó de tener un impuesto diferido activo en 2024 a un pasivo diferido al cierre de 2025 por diferencia en cambio.
- (2) Para el año 2025 la Compañía generó pérdida fiscal. Dado que el porcentaje de renta presuntiva es del 0%, para los años gravables 2024 y 2025, el gasto de renta corriente es de cero.

Impuesto sobre las Ganancias Diferido - La tasa efectiva de tributación para los años terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de 28,57% y 60,48% respectivamente; A continuación, se detalla la conciliación de la tasa efectiva de tributación:

	2025	%	2024	%
Impuesto sobre la renta				
Pérdida antes de impuesto	\$ (638.863.821)		\$ (655.107.833)	
Crédito por impuesto de renta aplicando tasa del 15%	(127.772.764)	20%	(133.021.567)	20%
Otros impuestos no deducibles	2.781.213	(0.44%)	2.019.143	(0.3%)
Otros gastos no deducibles	12.435.611	(1.95%)	13.249.852	(2.0%)
Ajuste por variación moneda funcional	329.223.630	(51.53%)	(160.223.337)	24.1%
Ingresos no gravados	(94.818)	0.01%	(422.002)	0.06%
Efecto por variación de tasas (15% hasta el 2023 y 20% desde el 2024)	(0)	0,00%	(716.382)	0.11%
Reconocimiento acciones McDermott	(14.649.538)	2.29%	(124.478.020)	18.72%
Utilización de créditos fiscales no reconocidos previamente (reajustes fiscales y excesos de renta presuntiva y otros)	(20.602.192)	3.22%	-	-
Otros	1.213.638	(0.19%)	1.347.047	(0.2%)
Total por impuesto de renta reconocido en resultados	\$ 182.534.780	(28.57%)	\$ (402.245.266)	60.48%

La variación de la tasa frente al periodo anterior se debe principalmente al cambio de la TRM que pasó de \$4.409,15 en 2024 a 3.757,08 para el año 2025, dado que la moneda funcional de la Compañía es el dólar y esto tiene un efecto importante en el efecto por conversión.

En aplicación del artículo 70 del estatuto tributario nacional la compañía reajustó fiscalmente el valor de los terrenos, aplicando los porcentajes fijados anualmente por el Gobierno Nacional, esto permitió disminuir el impuesto diferido pasivo generado por el mayor valor registrado en libros frente al valor fiscal de los terrenos.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción y autoridad fiscales.

El detalle de los impuestos diferidos activos y pasivos, es el siguiente:

	2025	2024
Propiedades, planta y equipo (1)	\$ 1.100.934.716	\$ 863.139.434
Pérdidas fiscales (2)	1.695.915.334	1.836.451.129
Reajustes de pérdidas fiscales (3)	400.016.030	400.016.030
Pasivos estimados y provisiones (4)	16.088.248	13.631.187
Inventarios (5)	14.493.307	34.568.625
Intangibles (6)	39.682	2.240.786
Diferencia en cambio no realizada (7)	(103.593.388)	154.584.102
Coberturas (8)	211.264	64.433
Impuesto diferido neto al 31 de diciembre	\$ 3.124.105.193	\$ 3.304.695.726

- (1) Diferencias en el costo de las propiedades, planta y equipo contable y fiscal de los activos fijos, ya que, en el Estado de Situación Financiera de acuerdo con la política contable se reconocieron por el costo atribuido y fiscalmente por costo histórico de los activos.
- (2) Pérdidas fiscales acumuladas por la Compañía del 2015 al 2025.
- (3) Reajustes fiscales de las pérdidas acumuladas por la Compañía a 2023, en este periodo finalizo el contrato de estabilidad jurídica que permitía su reconocimiento.
- (4) Provisiones contables que fiscalmente serán gasto en otro periodo, principalmente de la provisión por desmantelamiento.
- (5) Deterioro de inventario por el valor neto realizable de materia prima, producto en proceso y producto terminado.
- (6) Diferencias en tratamiento contable y fiscal de intangibles principalmente de licencias, derechos de uso y contratos de arrendamiento.
- (7) Se reconoce impuesto diferido sobre la diferencia en cambio no realizada. Para efectos de la declaración de renta al 31 diciembre del 2025 y 2024 se reconoce como deducción y/o ingreso gravado la diferencia en cambio realizada de acuerdo con la aplicación del artículo 288 del Estatuto Tributario.
- (8) Corresponde al impuesto diferido reconocido sobre la valoración de las coberturas de contratos Swap que no se liquidaron en el año 2025.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

El activo neto por el impuesto a las ganancias diferido presentado en el estado de situación financiera se compone de la siguiente manera:

	2025	2024
Activo por impuesto diferido	\$ 3.302.749.731	\$ 3.400.349.067
Pasivo por impuesto diferido	<u>(178.644.538)</u>	<u>(95.653.341)</u>
Impuesto diferido neto	<u>\$ 3.124.105.193</u>	<u>\$ 3.304.695.726</u>

Los movimientos del impuesto diferido activo y pasivo a las ganancias al 31 de diciembre son los siguientes:

Saldo al Inicio del ejercicio	\$ 3.304.695.726	\$ 2.859.959.975
Impuesto diferido reconocido en el resultado del año	(182.534.780)	402.245.266
Efecto en conversión (1)	<u>1.944.247</u>	<u>42.490.485</u>
Saldo al Cierre del Ejercicio	<u>\$ 3.124.105.193</u>	<u>\$ 3.304.695.726</u>

- (1) El efecto en conversión del impuesto diferido es originado al momento de convertir el impuesto diferido en dólares (producto de la moneda funcional dólar) a pesos presentación utilizando una Tasa de Cambio promedio que difiere a la Tasa de Cambio de contabilización del impuesto diferido. Este efecto en conversión es trasladado al Otros Resultados Integrales como una ganancia o pérdida por conversión.

La Compañía decidió reconocer por concepto de variación de impuesto diferido en 2025 \$182,534,780 toda vez que cuenta con evidencia convincente que permite concluir que se generará suficiente renta líquida gravable en periodos posteriores al 2025 para compensar el impuesto diferido activo reconocido en el presente año.

Para lo anterior, la Compañía evaluó la forma en cómo podrá realizarse el impuesto diferido activo, y para ello se soporta en las utilidades proyectadas según el modelo financiero (valor razonable menos los costos de disposición) que presenta una suma suficiente, la cual, justifica la recuperación de las pérdidas fiscales y sus reajustes acumulados. Las proyecciones financieras (EBITDA) son base para realizar proyecciones fiscales luego de depurar cargos por depreciación fiscales, intereses financieros, impuestos deducibles y otros. Cabe anotar que las proyecciones tributarias donde se registran las utilidades fiscales se soportan en las proyecciones financieras de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2025 la Compañía registra pérdidas fiscales, y reajustes a las pérdidas fiscales por \$10.479.656.821 originadas desde 2015 hasta el 2025, como se muestra a continuación:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

Años	Pérdidas Fiscales	Reajustes Fiscales a las Pérdidas	Expiración
2015	\$ 178.914.138	\$ 89.600.364	Indefinido
2016	1.416.646.665	560.057.401	Indefinido
2017	715.035.224	243.663.157	Indefinido
2018	738.660.899	212.982.223	Indefinido
2019	876.378.303	215.987.559	Indefinido
2020	1.479.033.372	295.315.145	Indefinido
2021	2.167.106.173	382.474.302	Indefinido
2024	423.633.211	-	2036
2025	<u>484.168.685</u>	<u>-</u>	2037
	<u>\$ 8.479.576.670</u>	<u>\$ 2.000.080.151</u>	

A partir de 2017, las sociedades podrán compensar las pérdidas fiscales obtenidas en el determinado periodo corriente, con las rentas ordinarias que se generen en los 12 períodos gravables siguientes a la obtención de las mencionadas pérdidas fiscales, sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio.

No obstante, al haber suscrito un contrato de estabilidad jurídica con el Gobierno Nacional, para Refinería de Cartagena las modificaciones a las normas estabilizadas no le resultaron aplicables hasta el año 2023, por lo tanto, la Compañía conserva el tratamiento legislativo previsto para las pérdidas fiscales, vigente al momento de la suscripción del contrato, el cual les asigna una vigencia ilimitada a las pérdidas fiscales y permite los reajustes fiscales, hasta su vigencia.

En este sentido en el año 2024 y 2025 no se realizaron reajustes fiscales a las pérdidas fiscales y de igual forma estas pérdidas quedan sujetas al término de compensación del artículo 147 del Estatuto tributario que actualmente es de 12 años.

Con relación al activo por impuesto diferido relacionado con las pérdidas y los reajustes fiscales de estas, la Compañía proyecta que generará suficientes rentas gravables fiscales futuras para compensar el activo diferido por estos conceptos.

El impuesto diferido activo asociado a las pérdidas y los reajustes fiscales, corresponde a \$2.095.931.364 en 2025 y de \$ 2.236.467.158 para el 2024.

14.3. CINIIF 23 - Refinería de Cartagena ha decidido evaluar de forma separada, el impacto de cada tratamiento fiscal incierto, dado el tipo de revisión que hace la Autoridad Tributaria y que los posibles efectos son estimados por la autoridad fiscal de forma independiente.

A la fecha, las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que no se encuentran en firme y que por consiguiente pueden ser objeto de cuestionamientos o modificaciones por parte de la Autoridad Tributaria Colombiana, son las siguientes: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

En los procesos en discusión que adelanta la Compañía con la DIAN respecto a la declaración del impuesto de renta y complementarios del año gravable 2011 se han presentado de manera oportuna los



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

recursos correspondientes ante cada acto que profirió la Autoridad Tributaria. De igual forma, en las actuaciones ante la jurisdicción contencioso-administrativa, se han interpuesto las acciones pertinentes y se espera un pronunciamiento favorable a la Compañía, siendo la probabilidad de éxito superior al 50%.

Para los años gravables que están abiertos a revisión de la Autoridad Tributaria, en los que no se ha formulado requerimiento especial no se espera un cuestionamiento particular. Como es conocido, la DIAN tiene la posibilidad de emitir un requerimiento especial dentro de los años siguientes a la presentación de la declaración debido a que en las declaraciones se liquidaron pérdidas fiscales; y en tal caso, la compañía tendría la oportunidad de controvertir esos actos, advirtiendo que generalmente la DIAN confirma la mayoría de sus decisiones al resolver sus recursos, por lo que no se esperaría un cambio en sus decisiones.

La posición de la Compañía es conservadora y no tiene por estrategia tomar decisiones fiscales con posiciones agresivas o riesgosas que puedan colocar en entredicho sus declaraciones tributarias. No obstante, se han evaluado las partidas cuyo tratamiento fiscal puede diferir de las consideraciones de la autoridad tributaria, conforme a lo establecido en la IFRIC 23 – La Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto a las Ganancias tomadas en la provisión de la declaración de renta del año gravable 2025 y se concluye que ninguna tiene incidencia en los resultados de la compañía.

14.4. Otros Impuestos

14.4.1. Tasa de Tributación Depurada (TTD) - De conformidad con el numeral 2 del párrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, los contribuyentes residentes fiscales en Colombia cuyos estados financieros sean objeto de consolidación, deberán efectuar el cálculo de la TTD de manera consolidada.

Para el año gravable 2025, de acuerdo con el cálculo realizado, la tasa mínima de tributación de las Compañías con residencia fiscal en Colombia del Grupo Ecopetrol es superior al 15%. Dado lo anterior, la compañía no reconoce un gasto adicional por este concepto.

14.4.2. Impuesto a los Dividendos - Sobre las utilidades generadas a partir del 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

La Ley 1943 de 2018 estableció que, a partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7.5% 10% a partir del año 2023, según la Ley 2277 de 2022. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7.5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (35% para el año 2022).

Los dividendos no gravados que recibirá la Compañía no estarán sujetos a retención en la fuente por expresa disposición de la norma la cual señala que los dividendos distribuidos dentro de los grupos



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

empresariales debidamente registrados ante la Cámara de Comercio, a entidades descentralizadas o Compañías Holding Colombianas, no estarán sujetos a la retención en la fuente por este concepto.

14.4.3. *Precios de Transferencia* - Los contribuyentes del impuesto sobre la renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior y ubicadas en zonas francas o con residentes ubicados en países considerados paraísos fiscales, están obligados a determinar para efectos del impuesto de renta y complementarios sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, considerando para estas operaciones el principio de plena competencia. Refinería de Cartagena presentó en el año 2025 la información de precios de transferencia del año gravable 2024 correspondiente a la declaración informativa, la documentación comprobatoria y el archivo maestro, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

Para el año gravable 2025, las transacciones efectuadas con vinculados económicos del exterior, así como las condiciones de negocio bajo las cuales se desarrollaron tales operaciones y la estructura general, no variaron significativamente respecto del año anterior. Por esta razón, es posible inferir que dichas transacciones fueron llevadas a cabo de acuerdo con el principio de plena competencia

En 2022, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2277, con la cual se modificaron ciertos aspectos sustanciales. La tarifa general del impuesto de renta aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras es del 35% a partir del 2023.

14.4.4. *Reforma Tributaria*

Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 - La Corte Constitucional declaró la inexequibilidad de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso. La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019. En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

Tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2020 y siguientes:

Año	Tarifa General*
2020	32%
2021	31%

* Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

De otra parte, para el 2020, la tarifa aplicable para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva será del 0.5% del patrimonio líquido del contribuyente del año inmediatamente anterior. A partir del año 2021 la tarifa aplicable será del 0%.

Se mantuvo la regla de subcapitalización contenida en el artículo 118-1 del E.T. que había sido modificado por la Ley 1943/2018. En este sentido, a partir del 2019 la regla de subcapitalización sólo será



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

aplicable con respecto a intereses generados en la adquisición de deudas contraídas, directa o indirectamente, con vinculados económicos nacionales o extranjeros. Así mismo, se modificó la proporción capital – deuda a 2:1 (anteriormente era 3:1) con lo cual no sólo se podrán deducir intereses generados con ocasión a deudas adquiridas con vinculados económicos cuando el monto total promedio de tales deudas no exceda a dos (2) veces el patrimonio líquido del contribuyente determinado al 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior.

Impuesto a los Dividendos - A partir del 1 de enero de 2020, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, estarán sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7.5%. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyen los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (para el año 2021 la tarifa será del 31%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) compañías holding colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial dentro de sociedades en situación de control debidamente registrados ante la Cámara de Comercio, de acuerdo con la normativa mercantil.

Impuesto sobre las Ventas - En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con límites en función de las unidades adquiridas.

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario).

Procedimiento Tributario - En materia de procedimiento existen modificaciones: (i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, (ii) notificación electrónica de actos administrativos; y (iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; (iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales y (v) frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia, el término de la firmeza será de 5 años.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

De igual forma, se incluyó un beneficio de auditoría para los años gravables 2020 y 2021. En virtud de este beneficio, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y , siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$24). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registrarán por las normas generales

- *Reforma Tributaria Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021*

En términos generales esta reforma incrementó la tarifa general del impuesto sobre la renta al 35% a partir del 1 de enero de 2022 y mantuvo el descuento del Impuesto de Industria y Comercio en el 50%. E introdujo otros cambios en impuesto al valor agregado y obligaciones de procedimiento tributario. Antes de la expedición de la norma en mención la tarifa de renta a partir del 2022 era del 30% y el descuento del Impuesto de Industria y Comercio era del 100%.

Beneficio de Auditoría - Para el 2022 y 2023, la ley reduce el tiempo en el que las autoridades tributarias pueden auditar una declaración de renta, el cual pasa de 5 años a entre 6 a 12 meses, dependiendo si el ingreso neto aumentó al 35% o 25% respecto del declarado en el año inmediato anterior.

Mecanismo de Obras por Impuestos: Se amplían los supuestos bajo los cuales se podrá acceder al mecanismo de “obras por impuestos”, incluyendo aquellos territorios que no siendo ZOMAC, se encuentren en algunas de estas situaciones: (i) Presenten altos índices de pobreza, (ii) carezcan total o parcialmente de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios, (iii) estén localizados en zonas no interconectadas y (iv) estén localizados en Áreas de Desarrollo Naranja (ADN).

Este mecanismo también será aplicable para aquellos proyectos declarados de importancia nacional que resulten estratégicos para la reactivación económica y/o social de la Nación, así no se encuentren en los anteriores territorios (sujeto a aprobación del Ministerio de Hacienda).



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

- *Reforma Tributaria Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022*

A continuación, describimos los aspectos más relevantes de esta reforma en los impuestos de la Compañía.

Tarifa Zona Franca - La tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios gravable aplicable a zonas francas costa afuera; usuarios industriales de zonas francas permanentes especiales de servicios portuarios, usuarios industriales de zona franca permanente especial, cuyo objeto social principal sea la refinación de combustibles derivados del petróleo o refinación de biocombustibles industriales; usuarios industriales de servicios que presten los servicios de logística del numeral 1 del artículo 3 de la Ley 1004 de 2005 y a usuarios operadores, será del 20%.

Tasa Mínima de Tributación - Se establece una tasa mínima de tributación para los contribuyentes del impuesto sobre la renta, que se calculará a partir de la utilidad financiera depurada, la cual no podrá ser inferior al 15% y será el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD).

Sede Efectiva de Administración - Se entenderá que la sede efectiva de administración de una sociedad o entidad es el lugar en donde materialmente se toman las decisiones comerciales y de gestión necesarias para llevar a cabo las actividades de la sociedad o entidad en el día a día, esto es, los lugares donde los administradores de la sociedad usualmente ejercen sus responsabilidades y se llevan a cabo las actividades diarias de la misma.

Descuento Para Inversiones Realizadas En Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación - Las inversiones en proyectos calificados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia y Tecnología en Innovación tendrán derecho a descontar de su impuesto sobre la renta a cargo el 30% del valor invertido en dichos proyectos en el período gravable en que se realizó la inversión. No es posible tomar el costo o la deducción simultáneamente con el descuento.

Límite a los Beneficios y Estímulos Tributarios - Para los contribuyentes del impuesto sobre la renta diferentes a personas naturales y sucesiones ilíquidas., el valor de los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder el 3% anual de su renta líquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales contempladas en la normatividad.

Deducción Impuesto de Industria y Comercio - El impuesto de industria y comercio será 100% deducible a partir del año gravable 2023, ya no podrá ser tratado como descuento tributario.

Impuesto a los Dividendos - Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a sociedades nacionales estarán sujetas a la tarifa del diez por ciento (10%) a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los dividendos y participaciones que se paguen o abonen en cuenta a establecimientos permanentes en Colombia de sociedades extranjeras será del veinte por ciento (20%).



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

Beneficios Concurrentes - Se amplía la prohibición de tomar beneficios fiscales concurrentes a las rentas exentas, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional y la reducción de la tarifa del impuesto sobre la renta.

15. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los siguientes son los saldos de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar:

	2025	2024
Partes relacionadas (Nota 26)	\$ 3.005.694.627	\$ 2.430.511.954
Proveedores (1)	516.166.193	351.081.513
Retención en la fuente	51.018.391	53.782.645
Acreedores varios (2)	11.796.229	20.747.199
Proveedores del exterior (3)	8.415.096	16.406.025
Otras cuentas por pagar (4)	891.208	4.628.994
Honorarios	2.107.208	4.486.322
	<u>\$ 3.596.088.952</u>	<u>\$ 2.881.644.652</u>

- (1) Principalmente corresponde a compra de productos y servicios relacionados con la operación y mantenimiento de las unidades equipos de la refinería, servicio de transporte de personal y de materiales nacional e internacional, servicios de ingeniería y desarrollo, suministro de insumos químicos y gases industriales, servicios de tratamiento químico.
- (2) Corresponden principalmente a depósitos recibidos en garantía por acuerdos comerciales entre clientes.
- (3) Costos de importación de Butano y de suministros de partes y repuestos para la operación.
- (4) Corresponde a ingresos recibidos por anticipado por conceptos de sobrantes de materiales.

El valor contable de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar están a su valor razonable.

Los proveedores nacionales, del exterior y otras cuentas por pagar comerciales mantienen un plazo promedio de rotación de 30 días y no generan intereses. Para 2025, Ecopetrol S.A. presentó un plazo de pago a 60 días; sin embargo, debido a mayores presiones de liquidez asociadas a obligaciones fiscales, se solicitó su ampliación a 150 días para la siguiente vigencia.

La tasa de interés promedio aplicable en 2025 fue de 5.75%, inferior al rango de 5.88%–6.30% observado en 2024. La disminución obedece principalmente al descenso del SOFR 3M, referencia utilizada en la determinación de los costos de financiamiento. El ajuste a la baja del índice respondió a un entorno monetario menos restrictivo en EE. UU., impulsado por una inflación más controlada y una menor presión en los mercados monetarios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

16. PRÉSTAMOS Y FINANCIACIONES

	Tasa de interés *			
	2025	2024	2025	2024
Corriente				
Pasivos por arrendamiento (1)	13,67%	5.23%	\$ 30.727.850	\$ 61.621.571
No Corriente				
Préstamos partes relacionadas				
(Nota 26) (2)	8.79%	9.46%	7.393.080.282	8.655.209.642
Pasivos por arrendamiento (1)	13,67%	5.23%	<u>163.103.846</u>	<u>138.322</u>
			<u>7.556.184.128</u>	<u>8.655.347.964</u>
			<u>\$ 7.586.911.978</u>	<u>\$ 8.716.969.535</u>

* Tasa de interés efectiva promedio ponderado al cierre de cada periodo.

- (1) Corresponde al valor presente de los pagos a ser realizados durante el plazo de los contratos de arrendamiento operativo del Terminal Nestor Pineda TNP, bienes inmuebles y vehículos, reconocidos como resultado de la implementación de la NIIF 16 – Arrendamiento.
- (2) Créditos de Largo Plazo con Ecopetrol Capital AG. por el proyecto de modernización de la Refinería.

Durante el año 2025 se realizó el prepago total del saldo del crédito *Subordinated Loan Agreement 2011* por un total de \$341,263,056 (USD 82,2 millones), aplicando al capital \$326,466,619 (USD 78,9 millones) y a intereses \$14,796,437 (USD 3,3 millones).

Los préstamos están registrados a su costo amortizado, el cual corresponde al valor presente de los flujos de caja, descontados al tipo de interés efectivo de los siguientes créditos:

- *Subordinated Loan Agreement 2011*

El 19 de septiembre de 2011, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de la resolución No. 2629, autorizó a Refinería de Cartagena S.A.S. a contratar un crédito en dólares de largo plazo con Ecopetrol Capital AG por un valor de USD 400 millones a una tasa Libor 6 meses + 4.775% y un plazo de 20 años. Con base en dicha resolución, el 26 de septiembre del mismo año, y con el fin de financiar el proyecto, Refinería de Cartagena S.A.S. suscribió con Ecopetrol Capital AG el contrato “*Subordinated Loan Agreement*”. El crédito fue prepago en su totalidad en marzo de 2025.

- *Construction Support Subordinated Loan Agreement 2013*

El 5 de diciembre de 2013, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de la resolución No. 4134, autorizó a Refinería de Cartagena S.A.S. a contratar un crédito en dólares de largo plazo con Ecopetrol Capital AG por un valor de USD 252 millones a una tasa Libor 6 meses + 4.850% y con un plazo de 31 años. Con esta autorización, Refinería de Cartagena S.A.S. suscribió con Ecopetrol Capital AG, el contrato, denominado “*Construction Support Subordinated Loan Agreement 2013*”,



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

el 10 de diciembre de 2013 el cual fue desembolsado en su totalidad en ese mismo año. La fecha de inicio de amortización de capital es 30 de junio de 2039.

- *Construction Support Subordinated Loan Agreement 2014*

El 4 de abril de 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de la resolución No. 1117, autorizó a Refinería de Cartagena S.A.S. para contratar un crédito en dólares de largo plazo con Ecopetrol Capital AG por un valor de USD 764 millones, a una tasa Libor 6 meses + 5.000% y con un plazo de 31 años. Obtenida la resolución anterior, el 6 de mayo de 2014, Refinería de Cartagena S.A.S. suscribió el contrato con Ecopetrol Capital AG, denominado “*Construction Support Subordinated Loan Agreement 2014*”, el cual fue desembolsado en su totalidad en el 2014. La fecha de inicio de amortización del capital es 30 de junio de 2040.

- *Debt Service Guarantee Subordinated Loan Agreement 2014*

El 5 de junio de 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de la resolución No. 1884, autorizó a Refinería de Cartagena S.A.S. contratar un crédito en dólares de largo plazo con Ecopetrol Capital AG por un valor de USD 249 millones, a una tasa Libor 6 meses + 5.000% y con un plazo de 31 años. Con la aprobación mencionada, el 11 de junio de 2014, Refinería de Cartagena S.A.S. suscribió con Ecopetrol Capital AG el contrato denominado “*Debt Service Guarantee Subordinated Loan Agreement 2014*”. Del monto autorizado solo fueron desembolsados USD241,064,855.82, cuyo destino fue para pagar el servicio de la deuda de junio y diciembre de 2014. La fecha de inicio de amortización de capital es 30 de diciembre de 2039.

- Transición LIBOR a SOFR

Con ocasión del cese de la cotización de la tasa Libor, en agosto de 2023 se suscribieron adendas a los contratos de crédito reemplazando esta tasa de referencia por la tasa SOFR 6 meses más un ajuste de diferencial de crédito de 25pbs, manteniendo el mismo spread de crédito acordado inicialmente.

El perfil de vencimientos de los préstamos a 31 de diciembre se detalla a continuación:

Préstamos no corrientes	2025	2024
Entes relacionados (Nota 26)		
< a 5 años	\$ 314.185.638	\$ 7.393.080.280
> a 5 años	7.393.080.280	8.341.024.004
	<u>\$ 7.393.080.280</u>	<u>\$ 8.655.209.642</u>

El financiamiento obtenido por Refinería de Cartagena S.A.S. en los mercados de capital no tiene garantías otorgadas ni restricciones de covenants financieros y no financieros.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

17. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El movimiento en las diferentes clases de pasivos estimados y provisiones es el siguiente durante los años:

	Costos de Abandono (1)	Contingencias (2)	Honorarios, Servicios y otros (3)	Total
Saldo al 31 de diciembre 2023	\$ 28.757.988	\$ 2.191.400	\$ 16.576.155	\$ 47.525.543
Adiciones	–	1.184.863	22.123.915	23.308.778
Costo desmantelamiento (Nota 11)	2.980.399			2.980.399
Utilizaciones	(365.203)	(101.045)	(11.928.548)	(12.394.796)
Costo financiero	4.016.397	–	–	4.016.397
Efecto en conversión	<u>4.459.057</u>	<u>–</u>	<u>1.084.775</u>	<u>5.543.832</u>
Saldo al 31 de diciembre 2024	<u>\$ 39.848.638</u>	<u>\$ 3.275.218</u>	<u>\$ 27.856.297</u>	<u>\$ 70.980.153</u>
Adiciones	3.542.595	1.906.465	30.918.625	36.367.685
Costo desmantelamiento (Nota 11)	(338.540)	–	–	(338.540)
Utilizaciones	(3.843.002)	(401.710)	(16.410.310)	(20.655.022)
Costo financiero	1.227.632	–	–	1.227.632
Efecto en conversión	<u>(5.873.424)</u>	<u>(610.493)</u>	<u>(5.718.494)</u>	<u>(12.202.411)</u>
Saldo al 31 de diciembre 2025	<u>\$ 34.563.899</u>	<u>\$ 4.169.480</u>	<u>\$ 36.646.118</u>	<u>\$ 75.379.497</u>
Partes Relacionadas 2024 (Nota 26)	<u>\$ –</u>	<u>\$ –</u>	<u>\$ 17.274.338</u>	<u>\$ –</u>
Partes Relacionadas 2025 (Nota 26)	<u>\$ –</u>	<u>\$ –</u>	<u>\$ 18.612.134</u>	<u>\$ –</u>

- (1) Refinería de Cartagena S.A.S. tiene obligaciones de retiro de activos fijos que corresponden a los gastos futuros en los cuales probablemente incurrirá la Compañía, con el propósito de dismantelar, limpiar, disponer o remover las unidades o componentes que conforman el complejo de refinación, al momento de su retiro. Las partes que componen la refinería pueden ser utilizadas por tiempos extendidos, siempre y cuando se efectúen los mantenimientos adecuados.

Siendo la práctica e interés actual de Refinería de Cartagena S.A.S., de mantener los activos de la refinería y continuar realizando las mejoras y mantenimiento basados en avances tecnológicos, y considerando la evidencia de vida de ciertas refinerías a nivel global y, además, la vida de la refinería de Barrancabermeja se concluye que las unidades pueden ser operadas por tiempos muy superiores a las vidas útiles técnicas proporcionadas por los licenciadores. Por esta razón, el horizonte de desmantelamiento utilizado para la estimación de la provisión ha sido de 67 años para 2025, lo cual también se alinea con el ejercicio de valoración fair market value.

Para el ejercicio 2025, se determinó que la estimación para el largo plazo correspondería a la indexación del ejercicio realizado por el consorcio Valorar y TF Auditores en el 2023, debido a que la población de activos de la Refinería no presentó cambios significativos. Para la estimación de corto plazo, inferior a 365 días, el equipo técnico de acuerdo con las necesidades de la refinería estableció el costo técnico.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

Finalmente, para establecer el valor de la provisión de desmantelamiento para el corto y largo plazo, se utiliza la técnica de valor presente del costo razonable de ese desmantelamiento, para esto, el costo técnico estimado de largo plazo se lleva a valor futuro (67 años), utilizando la tasa de inflación 2,42% y se descuenta a una tasa nominal del 8,87%.

La principal variación frente al 2024, se da por la tasa de descuento, debido a que para el 2025 decrece 4,89%, la tasa de inflación mantiene un comportamiento sin variaciones significativas entre los periodos comparados.

Para la estimación de corto plazo, se mantiene la metodología, pero el periodo no supera 1 año. El cálculo utiliza una inflación de 2,24% y una tasa de descuento de 5,7%.

- (2) Se presenta principalmente por la actualización de los pasivos contingentes calificados como probables.
- (3) Para el año 2024 el principal movimiento corresponde al cierre del laudo arbitral. El saldo al cierre 2025 incluye \$18,550,986 equivalente a (USD \$4,6 millones) por provisión bono de Ecopetrol.

La clasificación de corriente y no corriente de los pasivos estimados y provisiones es la siguiente:

	Costos de Abandono	Contingencias	Honorarios, Servicios y Otros	Total
31 de diciembre de 2024				
Corriente	\$ 9.415.612	\$ -	\$ 27.856.297	\$ 37.271.909
No corriente	<u>30.433.026</u>	<u>3.275.218</u>	<u>-</u>	<u>33.708.244</u>
	<u>\$ 39.848.638</u>	<u>\$ 3.275.218</u>	<u>\$ 27.856.297</u>	<u>\$ 70.980.153</u>
31 de diciembre de 2025				
Corriente	\$ 8.178.947	\$ -	\$ 36.646.118	\$ 44.825.065
No corriente	<u>26.384.952</u>	<u>4.169.480</u>	<u>-</u>	<u>30.554.432</u>
	<u>\$ 34.563.899</u>	<u>\$ 4.169.480</u>	<u>\$ 36.646.118</u>	<u>\$ 77.379.497</u>

Pasivos Contingentes - A 31 de diciembre de 2025, y excluyendo el arbitramento de CB&I la Sociedad actúa como demandada en 812 procesos contenciosos, de los cuales 801 son procesos laborales y 11 son contenciosos administrativos. De igual forma de los 812 procesos contenciosos, 188 cuentan con valoración posible, 461 remota, 2 no cuentan con calificación y 161 tienen calificación probable, estos últimos son procesos laborales que se encuentran provisionados por un valor de \$4.169.480.

De manera adicional se calificó como posible el arbitraje iniciado en contra del Consorcio KGM.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

Detalle de los Pasivos Contingentes

Tipo de Proceso	Cantidad	Monto
Laboral y Contencioso	189	\$ 77,942,135
	189	\$ 77,942,135

IVA a la importación de gasolina y ACPM

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (“DIAN”) emitió el Concepto No. 100202208-2305 el 19 de diciembre de 2024 (y ratificado en julio de 2025) manifestando, según su interpretación, que la importación de gasolina y ACPM se encuentra gravada con el Impuesto sobre las Ventas (IVA) a la tarifa general del 19%. De acuerdo con la interpretación de la DIAN, la base para la liquidación del impuesto es el valor de los productos en aduanas.

Refinería de Cartagena S.A.S. (en adelante, “Refinería de Cartagena” o la “Sociedad”) difiere de dicha interpretación por las razones que oportunamente fueron expuestas a la DIAN. La autoridad tributaria, en línea con su interpretación y en la aplicación que está haciendo, ha notificado a la Sociedad seis liquidaciones oficiales por valor de COP 1.3 billones de IVA y sanción, para los periodos comprendidos entre 2022 y 2024; sobre dichos valores se han estimado intereses a la fecha que representarían alrededor de COP 0.7 billones. Estos valores podrían ser significativamente mayores en la medida que se reciban requerimientos adicionales por parte de la DIAN. En noviembre de 2025, la DIAN notificó dos resoluciones a través de las cuales confirmó las liquidaciones oficiales de corrección contra la Sociedad. En consecuencia, Refinería de Cartagena activó todas las actuaciones previstas para seguir operando de manera normal y, en noviembre y diciembre de 2025 respectivamente, radicó dos demandas de nulidad y restablecimiento del derecho contra la DIAN por las liquidaciones oficiales de corrección contenidas en las resoluciones 12812 y 13261 de 2025.

La Sociedad, dentro del marco de la debida diligencia y protección de sus legítimos intereses ha contestado las actuaciones de la DIAN dentro de los tiempos establecidos en la ley contravirtiendo sus actos proferidos y cuestionando su interpretación normativa. En su interpretación, la DIAN podrá continuar con el proceso de cobro conforme a las normas procedimentales del régimen aduanero y Estatuto Tributario que incluye procedimientos de cobro coactivo, sin perjuicio de que Refinería de Cartagena ejerza los recursos administrativos o judiciales que correspondan, de acuerdo con la misma normativa. Aunque la Sociedad planea ejercer esos recursos, un eventual cobro coactivo podría implicar un efecto material adverso en las operaciones, liquidez y posición financiera de Refinería de Cartagena, dependiendo del monto del mismo y su respectiva duración. Así mismo, con base en los conceptos emitidos por nuestros asesores externos en los cuales consideran que la probabilidad de éxito es superior al 50%, la Sociedad considera que existen argumentos para no constituir ninguna provisión contable.

Teniendo en cuenta que la DIAN ha decidido aplicar su interpretación normativa, a partir de enero de 2025 la Sociedad ha venido realizando los pagos del IVA por la importación de gasolina y ACPM, en cumplimiento a la interpretación de la DIAN a la tarifa del 19%. El pago del IVA no afecta los derechos que Refinería de Cartagena se reserva para controvertir jurídicamente en la oportunidad adecuada ante las instancias correspondientes, como se mencionó anteriormente.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

El valor de los pagos de IVA relacionados con la importación de gasolina y ACPM para 2025 ascendió a COP 2.7 billones vista Refinería de Cartagena, de los cuales, aproximadamente COP \$2.4 billones se recuperarían a través del procedimiento de descuento y devolución de saldos a favor de IVA.

Refinería de Cartagena reitera su compromiso de cumplir a cabalidad con sus obligaciones aduaneras y tributarias, y serán respetuosas de las decisiones que resuelvan sobre esta controversia ante las instancias correspondientes.

18. PATRIMONIO

18.1. Capital - Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital se encuentra conformado por: a) capital autorizado \$9,505,590,000, b) capital por suscribir \$1,042,890, y c) capital suscrito y pagado por \$9,504,547,110.

La composición accionaria a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

Accionista	Número de Acciones	Participación
Ecopetrol S.A.	944.182.540	99.3400873%
Andean Chemicals Ltd.	6.272.168	0.6599123%
Essentia Masterbatch Ltda.	1	0.0000001%
Ecopetrol Global Energy S.L.U.	1	0.0000001%
Esenttia S.A.	1	0.0000001%
	<u>950.454.711</u>	<u>100%</u>

El valor nominal por acción para el 2025 y 2024 es de \$10.000 pesos.

18.2. Prima en Colocación de Acciones - La prima en colocación de acciones corresponde al mayor valor cancelado por los accionistas, sobre el valor nominal de cada acción.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la prima en colocación de acciones ascendía a \$13.150.728.683.

18.3. Capitalizaciones - Durante 2025 y 2024, el capital y prima en colocación de acciones no presentaron movimiento.

18.4. Otros Resultados Integrales - El siguiente es la composición de los otros resultados integrales al 31 de diciembre:

	2025	2024
Diferencia en cambio en conversión (1)	\$ 6.009.781.642	\$ 9.552.888.989
Efecto valor razonable acciones	168.474.567	-
Operaciones de cobertura	<u>(598.627)</u>	<u>(87.501)</u>
	<u>\$ 6.177.657.582</u>	<u>\$ 9.552.801.488</u>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

(1) El movimiento del efecto en conversión para el 2025 y 2024 fue de \$(3.543.107.347) y \$3.265.205.485, respectivamente.

19. INGRESOS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

	2025	2024
Ventas Nacionales		
Destilados medios (1)	\$ 12.574.435.932	\$ 12.621.232.157
Gasolinas (1)	3.636.586.627	4.049.676.478
Diluyente para Crudo	2.168.744.311	2.304.162.771
Otros productos	128.158.870	140.432.765
Propileno	110.236.326	114.847.358
G.L.P, y propano	60.294.706	78.694.004
Servicio de transporte	70.113.606	70.165.900
Servicios	15.892.226	23.026.910
Gasóleo	43.552.753	—
	<u>18.808.015.357</u>	<u>19.402.238.343</u>
Ventas al Exterior		
Gasóleo	1.002.329.581	1.843.131.166
Combustóleo	1.387.562.269	1.507.470.621
Diesel	695.784.872	1.203.561.555
Gasolinas	70.305.955	360.438.320
Otros productos	421.752.577	246.400.208
Servicios	665.662	—
	<u>3.578.400.916</u>	<u>5.161.001.870</u>
Total ingresos (2)	<u>\$ 22.386.416.273</u>	<u>\$ 24.563.240.213</u>

La variación en el total de los ingresos corresponde principalmente a la disminución en los precios de los principales productos.

(1) Incluye lo correspondiente a la aplicación de la Resolución 180522 del 29 de marzo de 2010 y demás normas que la modifican y adicionan (Decreto 1880 de 2014 y Decreto 1068 de 2015), donde se establece el procedimiento para reconocer el subsidio para refinadores e importadores de la gasolina motor corriente y ACPM, y la metodología para el cálculo de la posición neta (valor generado entre el precio de paridad y el precio regulado, el cual puede ser positivo o negativo). A 31 de diciembre de 2025, el valor reconocido por diferencial de precios corresponde a \$600.542.119 (2024 \$1.639.174.599).

(2) Por partes relacionadas para 2025 corresponde a \$ 10.853.242.486 y para 2024 \$ 10.582.774.044.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024****(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

Ventas por Zona Geográfica

	2025	%	2024	%
Colombia	\$ 18.808.015.357	84%	\$ 19.402.238.343	79%
Estados Unidos	3.170.098.146	14%	3.787.643.509	15%
Europa	212.701.229	1%	1.079.020.137	4%
Centro América y el Caribe	-	-	108.476.186	1%
Asia	291.682	0%	185.862.038	1%
Sur América	<u>195.309.859</u>	<u>1%</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	\$ 22.386.416.273	100%	\$ 24.563.240.213	100%

Concentración de Clientes - Las ventas al principal cliente Ecopetrol S.A. representaron el 41% en 2025 del total de los ingresos operacionales, de igual forma le siguen los clientes, Organización Terpel S.A. con el 12%, Ecopetrol US Trading 7%, Primax Colombia S.A. y Petróleos Del Milenio S.A.S. cada uno con el 5% y Chevron Petroleum Company con el 4%.

El flujo de ingresos representado en los estados financieros de la Compañía es generado por ventas nacionales e internacionales, las cuales son gestionadas por Ecopetrol S.A. en ejecución del contrato de Mandato, a través de sus gerencias de productos y Petroquímicos, de Gas y de Energía.

La mayor parte de los contratos corresponden a negociaciones para la venta de productos refinados tales como, Gasolina Corriente, Gasolina Extra, Diesel o ACPM y Combustóleo o Fuel Oil, entre otros los cuales fueron suscritos a corto plazo.

20. COSTO DE VENTAS

	2025	2024
Depreciación	\$ 1.265.117.551	\$ 1.239.112.544
Partes relacionadas (Nota 26)	360.518.916	366.464.810
Costos generales	279.164.094	260.443.539
Impuestos y seguros	178.419.331	60.798.602
Servicios contratados	37.120.061	32.594.467
Materiales de mantenimiento	<u>6.219.518</u>	<u>5.575.218</u>
Costos fijos	<u>2.126.559.471</u>	<u>1.964.989.180</u>
Partes relacionadas (Nota 26)	19.092.487.459	20.234.863.503
Compras de crudos y productos importados (1)	657.173.821	2.015.151.227
Materiales de proceso (2)	348.844.488	299.584.047
Combustibles	231.078.559	255.813.658
Acueducto y alcantarillado	<u>18.079.050</u>	<u>17.843.421</u>
Total costos variables	<u>20.347.663.377</u>	<u>22.823.255.856</u>
Total costos fijos y variables	22.474.222.848	24.788.245.036



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024****(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

	2025	2024
Efectos del inventario (3)	(63.264.079)	131.977.598
Traslado de costos (4)	<u>(76.424.866)</u>	<u>(94.149.089)</u>
Total costo de ventas	<u>\$ 22.334.533.903</u>	<u>\$ 24.826.073.545</u>

- (1) Disminución principalmente por operaciones de compra de crudo importado con vinculadas.
- (2) El aumento es ocasionado por a) mayor consumo de químicos y catalizadores para las unidades cracking y regeneradoras de azufre; b) mayor costo por transporte de gas operado por Promigas.
- (3) La variación del efecto del inventario fue generada principalmente por la disminución por capitalización de inventarios en materias primas. Adicionalmente, incluye el valor neto de realización para 2025 y 2024 por valor de \$ -87.510.869 y \$65,318,974, respectivamente.
- (4) Traslado al gasto por conceptos asociados con plantas fuera de servicio, los cuales, de acuerdo con políticas contables, no forman parte del costo y deben ser reconocidos como gastos del periodo.

21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Mantenimiento y otros (1)	\$ 76.623.051	\$ 94.851.593
Honorarios y servicios (2)	55.541.823	66.707.837
Impuestos, contribuciones y tasas (3)	53.337.331	38.125.406
Partes relacionadas (Nota 26)	33.691.253	31.895.700
Generales	13.527.465	8.987.458
Gastos de personal	11.775.230	14.397.324
Amortización de intangibles	3.126.948	1.024.340
Estudios y proyectos (4)	<u>801.052</u>	<u>14.342.832</u>
	<u>\$ 248.424.153</u>	<u>\$ 270.332.490</u>

- (1) Corresponde a los importes incurridos por las unidades que estuvieron fuera de servicio en el 2025, los cuales son reclasificados al gasto ya que no hacen parte del proceso productivo.
- (2) Corresponden a valores relacionados con honorarios derivados de servicios de asesorías jurídica, servicios financieros y gestión social.
- (3) Incluye principalmente los siguientes conceptos: (a) Cuota de fiscalización y auditaje de la Contraloría General de la República por \$38.411.709; (b) IVA rechazado por \$6.517.762 y (c) Impuesto de timbre por \$4.957.497 en el 2025.
- (4) En 2024, corresponden a reconocimientos de servicios en estudios y proyectos en etapa de investigación entre los cuales se encuentran energías limpias y proyecto de nueva subestación.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

22. GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

	2025	2024
Impuesto de industria y comercio (1)	\$ 133.820.112	\$ 132.542.853
Partes relacionadas (Nota 26)	131.650.617	116.874.235
Seguros (2)	81.722.604	91.602.983
Depreciaciones (3)	71.744.748	98.178.102
Otros gastos (4)	37.730.428	23.426.815
Gastos de ventas (5)	8.754.785	16.162.490
Deterioro de materiales	—	11.121.998
	<u>\$ 465.423.294</u>	<u>\$ 489.909.476</u>

- (1) Impuesto de industria y comercio en el municipio de Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
- (2) Corresponden al reconocimiento de las pólizas corporativas suscritas principalmente con Mapfre Seguros Generales y La Previsora.
- (3) Corresponde al reconocimiento del importe depreciable de los activos que estuvieron fuera de servicio en el 2025, los cuales son reclasificados al gasto ya que no hacen parte del proceso productivo.
- (4) Incluye gasto por gravamen a los movimientos financieros por \$27,823,072 e impuesto de timbre por \$16,684,220.
- (5) Incluye principalmente los gastos por demoras en las entregas.

23. OTROS GASTOS OPERACIONALES, NETO

Ingresos		
Diversos no operacionales (1)	\$ 2.820.808	\$ 21.819.669
Utilidad neta venta de inventario de materiales sobrantes	4.931.462	4.474.510
Indemnizaciones	247.824	218.889
Partes relacionadas (Nota 26)	<u>788.379</u>	<u>41.726</u>
	8.788.473	26.554.794
Gastos		
Otros gastos (2)	(8.808.981)	(19.904.805)
Pérdida venta activos no corrientes	(2.717.527)	(6.447.808)
Take or pay (3)	<u>(10.717.626)</u>	<u>(5.400.803)</u>
	<u>(22.244.134)</u>	<u>(31.753.416)</u>
	<u>\$ (13.455.661)</u>	<u>\$ (5.198.622)</u>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024****(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

- (1) En 2024, corresponde al reconocimiento del beneficio tributario reconocido en favor de la Sociedad dada la sentencia emitida por el Consejo de Estado, donde la Sociedad tiene derecho a la exoneración del pago del 100% del impuesto predial unificado y de industria y comercio por el término de 5 años contados a partir del año gravable 2009 por \$19.132.085.
- (2) Incluyen reconocimientos por pérdida de bajas de activos no financieros, materiales sobrantes.
- (3) Corresponde al menor consumo de gas frente a lo establecido en el contrato de compra.

24. RESULTADO FINANCIERO

El siguiente es el detalle del resultado ingresos y gastos financieros al 31 de diciembre:

	2025	2024
Ingresos financieros		
Rendimientos e intereses (1)	\$ 21.493.410	\$ 33.988.554
Utilidad en negociación de divisas	3.901.794	7.135.012
Intereses con partes relacionadas (Nota 26) (2)	<u>2.884.084</u>	<u>2.942.763</u>
	<u>\$ 28.279.288</u>	<u>\$ 44.066.329</u>
Costos financieros		
Intereses con partes relacionadas (Nota 26) (2)	\$ (397.175.113)	\$ (447.669.342)
Costo financiero de financiación y otros pasivos (Nota 16)	(5.803.093)	(6.213.916)
Pérdida en negociación de divisas	(554.972)	(398.436)
Comisiones y otros	<u>(265.016)</u>	<u>(137.207)</u>
	<u>\$ (403.798.194)</u>	<u>\$ (454.418.901)</u>
Utilidad (Pérdida) neta por diferencia en cambio	<u>\$ 412.075.823</u>	<u>\$ (492.234.016)</u>
(1) Menores rendimientos correspondientes al movimiento a la baja que han tenido las tasas de interés de la política monetaria.		
(2) Corresponde a: a) reconocimiento de gastos de intereses por \$352.412.994 en 2025 (\$434.508.401 en 2024) originados por el financiamiento con Ecopetrol Capital AG y su variación fue impactada por los prepagos realizados por US\$ 82 millones; b) reconocimiento de gastos de intereses por \$44.762.119 en 2025 (\$13.160.941 en 2024) por el financiamiento de facturas de crudo con Ecopetrol S.A. c) reconocimiento de ingresos de intereses por \$ 2.884.084 en 2025 (\$2.942.763 en 2024) por financiamiento de facturas de combustóleos con Ecopetrol US Trading.		

25. GESTIÓN DE RIESGOS

Por su estructura, la Compañía se encuentra expuesta en forma directa a riesgos de tipo de cambio, de crédito y de liquidez como se describe a continuación:

25.1. Riesgo de Tipo de Cambio - El riesgo de tipo de cambio se refiere a las consecuencias que resultan de las fluctuaciones en las tasas de cambio a las que se encuentra expuesta la Compañía. La tasa de



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

cambio representativa del mercado al 31 de diciembre de 2025 fue de \$3.757,08 (31 de diciembre de 2024: \$4.409,15 por USD \$1). La Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, contabilizados por su equivalente en pesos.

	2025	2024
Posición neta en moneda diferente a USD:		
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	\$ 1.390.016.793	\$ 2.590.534.128
Otros activos	2.521.656.896	210.744.668
Efectivo y equivalentes al efectivo	<u>312.736.615</u>	<u>175.479.652</u>
Total posición activa	4.224.410.304	2.976.758.448
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	(895.989.409)	(597.401.076)
Provisiones y contingencias	(4.230.627)	(2.910.013)
Pasivos por impuestos corrientes	(99.438.760)	(132.279.994)
Obligaciones laborales y de seguridad social	<u>(3.604.861)</u>	<u>(4.100.424)</u>
Total posición pasiva	<u>(1.003.263.657)</u>	<u>(736.691.507)</u>
Posición neta activa en COP	<u>\$ 3.221.146.647</u>	<u>\$ 2.240.066.941</u>

25.2. Riesgo de Precio de Commodities - El riesgo de precio de las materias primas está asociado con las operaciones de la Compañía. Con el fin de mitigar este riesgo, la Compañía ha implementado coberturas para proteger parcialmente los resultados de las fluctuaciones de los precios, teniendo en cuenta que parte de la exposición financiera bajo contratos de compra de crudo y las ventas de Diesel, depende de los precios internacionales del petróleo y de Diesel.

La Compañía cuenta con una política para la ejecución de coberturas e implementó procesos, procedimientos y controles para su gestión. En su ejercicio de gestión de riesgo de precio realizó coberturas del inventario de compras de crudo, cuando existe una desviación entre la fecha del precio de compra del crudo y el procesamiento de este, utiliza los instrumentos de cobertura de precio autorizados y así mismo realizó coberturas sobre las ventas del Diesel para cubrir el crack del Diesel - Brent.

A la fecha de este informe la compañía no cuenta con coberturas vigentes.

25.3. Riesgo de Crédito

Riesgo de Cartera El riesgo de crédito es el riesgo de que la Compañía pueda sufrir pérdidas como consecuencia del incumplimiento por parte de clientes, de las obligaciones adquiridas con Refinería de Cartagena S.A.S. por venta de productos refinados y petroquímicos.

En la ejecución del proceso de venta de productos refinados y petroquímicos, la Compañía puede estar expuesta al riesgo de crédito en caso de que los clientes no cumplan con sus obligaciones de pago. La



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

Compañía posee mecanismos y procedimientos que permiten minimizar la probabilidad de materialización de riesgos, salvaguardando así el flujo de efectivo.

La Compañía realiza análisis continuo de la solidez financiera de sus contrapartes, lo que implica su clasificación de acuerdo con su nivel de riesgo. Además, se realiza un monitoreo constante de las condiciones del mercado nacional e internacional para establecer alertas tempranas de cambios importantes que puedan tener un impacto en el pago puntual de las obligaciones de los clientes de la Compañía.

La Compañía puede llevar a cabo las acciones administrativas y legales necesarias para recuperar cuentas por cobrar vencidas, en caso de que se presente, así como también el reconocimiento del interés de los clientes que no cumplen con las políticas de pago. La cartera de Refinería de Cartagena S.A.S. no presenta deterioro o vencimientos importantes al 31 de diciembre de 2025.

Riesgo de Recursos en Bancos e Instituciones Financieras

El riesgo de crédito de los saldos con bancos e instituciones financieras es gestionado por la Gerencia Corporativa de Mercado de Capitales de Ecopetrol S.A., en cumplimiento de lo establecido en el contrato de mandato para la Gestión y Administración de Recursos Financieros y sus anexos, firmado entre Ecopetrol S.A. y Refinería de Cartagena S.A.S. y acorde con la política y/o procedimientos de Ecopetrol S.A. Al corte 31 de diciembre de 2025, el efectivo y equivalentes de efectivo se encuentran en entidades financieras con calificación igual o superior a F1+ o BRC1+ (entidades bancarias) y AAA f (Fondos de inversión) para los recursos en pesos colombianos; y calificación igual o superior a F1 (entidades bancarias) y AAAmmf (Fondos de inversión) para los recursos en dólares de los Estados Unidos.

25.4. Riesgo de Liquidez - La gestión de riesgo de liquidez está cubierta con la proyección del flujo de caja, la cual contiene las estimaciones de ingresos, gastos operacionales y administrativos, inversiones y obligaciones financieras y tributarias durante el año. Dichas estimaciones se construyen con base en la proyección de precios, plan volumétrico y plan operativo de la refinería, determinándose así el capital de trabajo y excedentes o necesidades de efectivo.

Las inversiones por excedentes de caja son realizadas según lo establecido en el Contrato para la Gestión y Administración de Recursos Financieros de la Refinería de Cartagena S.A.S y sus anexos, en los cuales se establece los procedimientos para realizar la gestión, administración y control de inversiones, desinversiones y monetizaciones de recursos financieros.

Al 31 de diciembre de 2025 Refinería de Cartagena tiene una deuda con Ecopetrol Capital AG, con intereses de tasa variable. Con ocasión del cese de la cotización de la tasa Libor, en agosto de 2023 se suscribieron adendas a los contratos de crédito reemplazando esta tasa de referencia por la tasa SOFR 6 meses más un ajuste de diferencial de crédito de 25pbs, manteniendo el mismo spread de crédito acordado inicialmente.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

	Al 31 de diciembre de 2025	% de Participación de Deuda	Al 31 de diciembre de 2024	% de Participación de Deuda
Préstamos vinculados económicos				
Tasa variable	\$ 7.393.080.280	100%	\$ 8.655.209.642	100%

Al 31 de diciembre de 2025 (cifras en miles de dólares)

	Valor el Gasto Financiero Proyectado para los 12 Meses Siguietes, Tomando TIR Vigente al 31 de diciembre del 2025	Valor del Gasto Financiero Proyectado para los 12 Meses Siguietes si la Tasa de Interés Sube 100 Puntos Básicos	Valor del Gasto Financiero Proyectado para los 12 Meses Siguietes si la Tasa de Interés Baja 100 Puntos Básicos
Préstamos con vinculados económicos			
Tasa variable	USD 89,517	USD 95,659	USD 83,082

25.5. Gestión de Capital - El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una estructura financiera que optimice el costo de capital, que maximice el rendimiento de sus accionistas y permita el acceso a los mercados financieros a un costo competitivo para cubrir sus necesidades de financiación.

El siguiente es el índice de endeudamiento sobre los periodos informados:

	2025	2024
Préstamos (Nota 16)	\$ 7.586.911.978	\$ 8.716.969.535
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 6)	(338.677.081)	(214.646.607)
Deuda financiera neta	7.248.234.897	8.502.322.928
Patrimonio	\$ 23.379.954.205	\$ 27.576.496.712
Apalancamiento (1)	24%	24%

(1) Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio)



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

26. PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones con partes relacionadas están representadas por la compra y venta de bienes (crudo, gas, refinados y otros activos), prestación y recepción de servicios (honorarios, apoyo industrial y asistencia técnica) y operaciones de financiación.

Los saldos con partes relacionadas son los siguientes:

	Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar (1)	Propiedades, Planta y Equipo (2)	Préstamos y Financiaciones (3)	Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar (4)	Pasivos Estimados y Provisiones (5)
Partes relacionadas					
Ecopetrol S.A.	\$ 816.329.104	\$ 29.416.200	\$ –	\$ 2.873.825.370	\$ 18.612.134
Hocol S.A.	–	–	–	129.223.069	–
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S	248.258	–	–	54.119	–
Esenttia Masterbatch Ltda.	3.219.598	–	–	120.526	–
Ecopetrol Capital AG	–	–	7.393.080.282	–	–
Ecopetrol Trading Asia	289.036	–	–	–	–
Ecopetrol Trading US	37.566.476	–	–	2.467.271	–
Combustibles Líquidos de Colombia S.A.	–	–	–	4.272	–
Saldo a 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 857.652.472</u>	<u>\$ 29.416.200</u>	<u>\$ 7.393.080.282</u>	<u>\$ 3.005.694.627</u>	<u>\$ 18.612.134</u>
Corriente	\$ <u>857.652.472</u>	\$ –	\$ –	\$ <u>3.005.694.627</u>	\$ <u>18.612.134</u>
No corriente	–	29.416.200	7.393.080.282	–	–
	<u>\$ 857.652.472</u>	<u>\$ 29.416.200</u>	<u>\$ 7.393.080.282</u>	<u>\$ 3.005.694.627</u>	<u>\$ 18.612.134</u>
	(Nota7)	(Nota 11)	(Nota 16)	(Nota 15)	(Nota 17)

(1) Corresponde a: a) Ecopetrol S.A.: venta de productos petroquímicos, combustibles (Gasolina Motor, ACPM ultra bajo azufre, diluyente, gasóleos y biodiesel), y de servicios de logística y mantenimiento; b) Ecopetrol US Trading: Venta de combustibles, petroquímicos (Fuel Oil y Arotar) y servicios de laboratorio; c) Esenttia Masterbatch Ltda: venta de producto manufacturado Propileno; d) Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S: venta de productos (turbocombustible) y excedentes de energía, e) Ecopetrol Trading Asia: servicios de laboratorio.

(2) Corresponde principalmente a honorarios de los proyectos.

(3) Costo amortizado deuda proyecto financiación Refinería de Cartagena S.A.S.

(4) Corresponde principalmente a compra de bienes y servicios relacionados con la operación como la compra de crudo, materia prima y mantenimiento de las unidades y equipos.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

Corresponde a provisión por bono de desempeño.

	Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar (1)	Propiedades, Planta y Equipo (2)	Préstamos y Financiaciones (3)	Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar (4)	Pasivos Estimados y Provisiones (5)
Partes relacionadas					
Ecopetrol S.A.	\$ 992.213.496	\$ 28.026.382	\$ -	\$ 2.285.476.032	\$ 17.274.338
Hocol S.A.	-	-	-	145.035.862	
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S	267.244	-	-	-	-
Esenttia Masterbatch Ltda.	8.295.612	-	-	-	-
Ecopetrol Capital AG	-	-	8.655.209.642	-	-
Ecopetrol Trading US	203.069.696	-	-	-	-
Combustibles Líquidos de Colombia S.A.	-	-	-	60	-
Saldo a 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 1.203.846.048</u>	<u>\$ 28.026.382</u>	<u>\$ 8.655.209.642</u>	<u>\$ 2.430.511.954</u>	<u>\$ 17.274.338</u>
Corriente	\$ 1.203.846.048	\$ -	\$ -	\$ 2.430.511.954	\$ 17.274.338
No corriente	-	28.026.382	8.655.209.642	-	-
	<u>\$ 1.203.846.048</u>	<u>\$ 28.026.382</u>	<u>\$ 8.655.209.642</u>	<u>\$ 2.430.511.954</u>	<u>\$ 17.274.338</u>
	(Nota7)	(Nota 11)	(Nota 16)	(Nota 15)	(Nota 17)



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

Las principales transacciones con partes relacionados por los periodos de doce meses finalizados el 31 de diciembre se detallan como sigue:

	Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes	Costo de Ventas		Gasto de Administración	Gasto de Operación y Comercialización	Otros Ingresos (Gastos)	Resultado Financiero
		Fijo	Variable				
Partes relacionadas							
Ecopetrol S.A.	\$ 9.202.505.171	\$ 360.518.916	\$ 17.713.090.143	\$ 33.691.253	\$ 131.650.617	\$ 788.379	\$ 44.762.119
Esenttia Masterbatch Ltda	110.236.326	—	—	—	—	—	—
Combustibles Líquidos de Colombia S.A.	236.873	—	—	—	—	—	—
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S	1.287.422	—	—	—	—	—	—
Hocol S.A.	—	—	1.226.347.907	—	—	—	—
Ecopetrol Capital AG	—	—	—	—	—	—	352.412.994
Ecopetrol US Trading	1.538.685.012	—	153.049.408	—	—	—	-2.884.084
Ecopetrol Trading ASIA	291.682	—	—	—	—	—	—
Saldo a 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 10.853.242.486</u>	<u>\$ 360.518.916</u>	<u>\$ 19.092.487.458</u>	<u>\$ 33.691.253</u>	<u>\$ 131.650.617</u>	<u>\$ 788.379</u>	<u>\$ 394.291.029</u>
	(Nota 19)	(Nota 20)	(Nota 20)	(Nota 21)	(Nota 22)	(Nota 23)	(Nota 24)



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)

	Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes	Costo de Ventas		Gasto de Administración	Gasto de Operación y Comercialización	Otros Ingresos (Gastos)	Resultado Financiero
		Fijo	Variable				
Partes relacionadas							
Ecopetrol S.A.	\$ 8.884.996.454	\$ 366.464.810	\$ 18.955.464.630	\$ 31.895.700	\$ 116.874.235	\$ 41.726	\$ 13.160.941
Esenttia Masterbatch Ltda	114.847.358	—	—	—	—	—	—
Combustibles Líquidos de Colombia S.A.	349.626	—	—	—	—	—	—
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S	1.069.804	—	—	—	—	—	—
Hocol S.A.	—	—	1.279.398.873	—	—	—	—
Ecopetrol Capital AG	—	—	—	—	—	—	(2.942.763)
Ecopetrol US Trading	<u>1.581.510.802</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>434.508.401</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 10.582.774.044</u>	<u>\$ 366.464.810</u>	<u>\$ 20.234.863.503</u>	<u>\$ 31.895.700</u>	<u>\$ 116.874.235</u>	<u>\$ 41.726</u>	<u>\$ 444.726.579</u>
	(Nota 19)	(Nota 20)	(Nota 20)	(Nota 21)	(Nota 22)	(Nota 23)	(Nota 24)

No se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual, ni en periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

27. CONTRATOS Y COMPROMISOS

Principales Contratos Operativos

Compras de Crudo - Refinería de Cartagena S.A.S. compra crudos producidos en el territorio nacional principalmente a Ecopetrol S.A. e importa crudo de proveedores internacionales.

Para los crudos comprados a Ecopetrol S.A.:

El 2 de mayo de 2023 se suscribió un contrato entre Refinería de Cartagena S.A.S. y Ecopetrol para el suministro de crudos a procesar en la Refinería. El valor del contrato es de cuantía indeterminada y varía de acuerdo con los volúmenes y precios de crudos comprados mes a mes.

Por medio de este contrato la Refinería de Cartagena S.A.S. puede comprar a Ecopetrol hasta 220,000 barriles por día de crudos y con las siguientes indicaciones:

- Crudos: Para efectos del contrato los crudos pueden ser de producción propia de Ecopetrol, los crudos que Ecopetrol compra a otras compañías en el territorio colombiano y que luego son vendidos a la Refinería de Cartagena y los crudos importados por Ecopetrol por el terminal Coveñas que luego son nacionalizados y vendidos a la refinería de Cartagena.
- Puntos de entrega: sistema de medición dinámico “Sistema de Recibo Coveñas” ubicado en la Refinería de Cartagena y de propiedad de Cenit o cualquier otro sitio determinado de común acuerdo.
- Precios para crudos producción propia de Ecopetrol: Precio FOB (Exportaciones Ecopetrol S.A.) – Ajuste de Calidad + Costos Logísticos de transporte + Pérdidas oleoducto Coveñas Cartagena – Costo logístico de Exportación.
- Precios para crudos comprados a terceros: Las fórmulas de estos Crudos corresponden a los precios a los cuales ECOPETROL compra a los diferentes proveedores más los costos en que incurra ECOPETROL para llevarlos hasta el Punto de Entrega acordado con RCSAS. Para tal efecto, RCSAS emitirá las cartas de autorización a que haya lugar en su momento.
- Plazo de pago: 30 días Calendario.

PRODUCTOS:

En función de la producción de combustibles de la Refinería de Cartagena para el 2025 se destinaron principalmente para el abastecimiento del país. La Refinería aporta el 52% de diésel, el 24% en la Gasolina Motor y el 32% en el Jet A1 que se producen en Colombia, abastece el 100% de los combustibles de la zona norte, los excedentes se envían al interior del país, por los puertos de Pozos Colorados, Buenaventura y Barranquilla. Con una producción de diésel de 10 PPM (norma nacional <20 ppm) y de gasolina con menos de 50 PPM (norma nacional <50 ppm).

Ventas de Productos - Los productos se venden inicialmente al mercado doméstico incluyendo las operaciones de internación, en los términos de la regulación vigente (Numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.3.76 del Decreto 1073 de 2015 y Resolución 18 0966 de 2006 del Ministerio de Minas y



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

Energía). Los excedentes resultantes de la atención del mercado interno se destinan al mercado internacional.

En cuanto a precios, el diésel y sus mezclas con biodiésel, el diésel marino nacional y la gasolina motor se venden a los distribuidores mayoristas y/o Estaciones de Servicio Marinas a precios regulados por los Ministerios de Minas y Energía y de Hacienda y Crédito Público. Para estos productos el gobierno reconoce un diferencial de compensación o de participación con cargo al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC, según normatividad para que el ingreso al refinador sea equivalente al precio internacional.

El Jet se comercializa al precio establecido por regulación equivalente al indicador internacional, y es suministrado a los comercializadores de este combustible, que son quienes se encargan de venderlo a las Aerolíneas que operan en los Aeropuertos del País.

Las ventas de diésel marino destino naves internacionales y gasolina motor extra se efectúan a precio no regulado.

Las ventas de combustibles líquidos con destino al mercado local se realizan principalmente bajo la suscripción de contratos con clientes y durante el 2025 se comercializaron en promedio 74,45 KBD de productos distribuidos de la siguiente forma: 24 KBD de Diésel, 25 KBD de Gasolina Motor Corriente, 12 KBD de Jet, 9,2 KBD de Diésel Marino y 0,36 KBD de Gasolina Extra.

Una vez cubiertos los volúmenes de atención para zona norte e internaciones, la disponibilidad excedente se destina al mercado de exportación y se comercializa a precios de mercado internacional, por lo tanto, los precios no están sujetos a la regulación vigente nacional.

Así mismo, actualmente se encuentra vigente el contrato a término entre Refinería de Cartagena S.A.S. y Ecopetrol para el Suministro de Diésel y sus mezclas con Biodiésel y Gasolina Motor Corriente de producción nacional el cual tiene la vigencia del 1ro de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2027. El valor del contrato es de cuantía indeterminada y varía de acuerdo con los volúmenes y precios de los productos vendidos mes a mes.

Contrato de Gestión Integral

Con el fin de lograr eficiencias a través de una estrategia que integre toda la gestión del ciclo de vida de la Refinería, se integraron en una sola relación contractual la prestación de servicios que hasta diciembre 31 de 2022 se prestaban mediante los contratos de operación y mantenimiento, mandato de comercialización, y el contrato marco para la gestión de proyectos.

El contrato fue firmado el 26 de octubre de 2022 e inició el 1 de enero de 2023, mediante este contrato Ecopetrol S.A le presta a Refinería de Cartagena SAS en forma independiente, con autonomía técnica y administrativa, los servicios de Incorporación, Mantenimiento, Operación y Desincorporación de Activos, así como la Comercialización de Crudos, Productos y Energía, el gerenciamiento de proyectos y la logística operativa. El contrato inició su ejecución el 1 de enero de 2023, con un plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2053.

El pago de los servicios lo constituyen cuatro tarifas:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024****(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

- I. Para operación y mantenimiento es una tarifa fija (Que se ajusta anualmente según el aumento de salarios de Ecopetrol) más un bono constituido por un porcentaje fijo (utilidad) más una porción variable medido con indicadores aprobados por la junta Directiva (TBG).
- II. Para los procesos de comercialización de productos, crudos, gas y energía es una tarifa fija (Que se ajusta anualmente según el aumento de salarios de Ecopetrol).
- III. Para los procesos de logística operativa es una tarifa fija (Que se ajusta anualmente según el aumento de salarios de Ecopetrol).
- IV. Para la ejecución de proyectos lo constituye una tarifa variable que depende de los proyectos asignados mediante Ordenes de servicio, en delante ODS y contempla los Costos variables (Personal directo y asignados) + % Utilidad Fija.

A cierre de 2025, están vigentes las siguientes ODS con el área de proyectos de Ecopetrol S.A:

No.	Consecutivo	Descripción ODS
1	ODS-01-25	Gerenciamiento Del Proyecto De Interconexion Plantas De Crudo De Cartagena-Ipcc
2	ODS-02-25	Gerenciamiento Del Proyecto De Manejo Integral Glp En Reficar
3	ODS-04-25	Gerenciamiento Del Proyecto De Actualizacion Sistema De Agua De Alimentacion De Calderas (Bfw) U-031 Usi
4	ODS-05-25	Gerenciamiento Del Proyecto De Modernizacion De Talleres De Mantenimiento Refineria De Cartagena
5	ODS -06-25	Gerenciamiento Del Proyecto Plan De Reconversión Tecnologías Limpias En Gestion De Vertimientos De La Refineria De Cartagena
6	ODS -08-25	Gerenciamiento Del Proyecto Mejoras En La Unidad De Hidrotratamiento De Nafta Hdt U-107
7	ODS -09-25	Gerenciamiento Del Proyecto "Aumento De Capacidad A 50 Kbd Unidad De Coquización U-111
8	ODS-11-25	Gerenciamiento Del Proyecto "Actualizacion Pms Grc"
9	ODS-13-25	Gerenciamiento Del Proyecto "Producción Por Lotes Del Combustible Sostenible De Aviación O Jet Renovable (Saf) Y Diésel Renovable (Hvo) Por Coprocesamiento"
10	ODS-14-24	Gerenciamiento Del Proyecto "Petroquímica De Aromaticos Por Etapas"
11	ODS-16-25	Gerenciamiento Del Proyecto "Nueva Subestacion De Generacion Grc Y Reemplazo Del Tablero De Distribucion"



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

El año 2025 las tarifas mensuales de los servicios de tarifa fija en pesos colombianos fueron:

- I. Para O&M \$29.223.355.624
- II. Para los servicios de comercialización \$1.735.729.211
- III. Para los servicios de logística operativa \$437.866.964

La tarifa de los servicios de Gestión de proyectos es variable ya que depende del personal y recursos dedicados a los proyectos que estén vigentes.

El contrato es administrado por el jefe de operaciones de Refinería de Cartagena S.A.S y por parte de Ecopetrol S.A por el Gerente General de la refinería de Cartagena, con puntos focales en cada una de las vicepresidencias de Ecopetrol S.A involucradas en la prestación de los servicios.

Contrato Uso de Puertos - El 26 de noviembre de 2020 se suscribió el contrato de Uso de Puertos prestación de servicios portuarios por parte de Ecopetrol a Refinería en: Muelle marítimo de GLP, muelle de refinería, muelle TNP (Off Shore), muelle fluvial de refinería, muelle fluvial TNP y muelle fluvial Opón.

El 29 de diciembre de 2023 se suscribió el otrosí No. 1 para actualización de las tarifas marítimas. El servicio en los muelles fluviales es cobrado en pesos colombianos por barril transportado, cuyo valor varía de acuerdo con los volúmenes mensuales, y en los muelles marítimos la tarifa es cobrada en dólares por barril transportado que varía según el muelle utilizado.

En el 2025 no se suscribió ninguna modificación contractual (otrosí).

Contrato de Servicios Logísticos con Ecopetrol - Con la inclusión del Terminal Néstor Pineda (terrestre) en la Zona Franca Especial de la Refinería de Cartagena, se firmó el 26 de noviembre de 2020, un contrato de arrendamiento del inmueble y los bienes asociados con Ecopetrol para utilizar el área para manejo de sus productos dentro de la zona Franca. La operación del TNP la hace Ecopetrol a través del contrato de Operación y mantenimiento y el mantenimiento rutinario lo hace Ecopetrol y Refinería de Cartagena S.A.S. lo reembolsa. El mantenimiento mayor está a cargo de Ecopetrol.

El pago del canon de arrendamiento es semestral fue de \$32.270.973.319 para el 2025, adicional se pagan los servicios de mantenimiento rutinario (Personal dedicado), Gastos Reembolsables de los servicios contratados y Administración de Gastos reembolsables.

El 23 de diciembre de 2025 se suscribió el otrosí No. 1 al contrato con el fin de modificar la Cláusula 6. Valor y Canon, con el propósito de establecer una tarifa única mensual que incluye el canon de arrendamiento y demás costos asociados al Contrato, por valor de \$4.464.104.551 para la anualidad diciembre 2025 a noviembre 2026.

Suministro de Gas Natural - Durante el año 2025 la Refinería de Cartagena S.A.S. (RCSAS) mantuvo vigentes cuatro (4) contratos de suministro de gas natural en firme al 95 %, suscritos con Ecopetrol S.A., destinados al abastecimiento del consumo propio de gas natural de la refinería. El suministro provino de las fuentes Chuchupa y Ballena (Guajira), así como Cusiana, Cupiagua y Cupiagua Sur. Dos (2) de estos



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

contratos finalizaron el 30 de noviembre de 2025, mientras que los otros dos (2) concluyeron el 31 de enero de 2026.

Adicionalmente, RCSAS contó con abastecimiento proveniente de las fuentes Bonga y Mamey, mediante cuatro (4) contratos de suministro suscritos con Hocol S.A. Dos de estos contratos iniciaron en 2024 y los otros dos con inicio el 1 de diciembre de 2025.

En febrero de 2025, el proveedor LEWIS declaró un evento eximente de responsabilidad asociado al contrato CF95 de la fuente Bullerengue, situación que resultó en ausencia de entregas desde marzo de 2025 y hasta la finalización del contrato el 30 de noviembre del 2025. Dicho evento no ha sido aceptado por Ecopetrol S.A.

Para atender los requerimientos adicionales de gas natural entre enero y noviembre de 2025, Ecopetrol S.A. en calidad de mandatario de RCSAS, suscribió y habilitó diecinueve (19) contratos firmes y veintiún (21) contratos interrumpibles con diversos proveedores y con vigencias entre 1 y 31 días. Aproximadamente el 60 % de estos contratos correspondieron a compras de gas regasificado (LNG), como parte de la estrategia de abastecimiento para garantizar la continuidad operativa de la refinería.

Transporte de Gas Natural - El 1 de marzo de 2022 se suscribió contrato entre Refinería de Cartagena S.A.S. y Promigas con el fin de transportar el gas que es suministrado por Ecopetrol bajo modalidad de Capacidad firme de 74,000 kpcd con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2035.

A lo largo de la vigencia 2025 se suscribieron contratos interrumpibles con Promigas y Surtidora de Gas del Caribe para poder tener flexibilidad operativa; adicional a esto en el mes de diciembre del 2024 se generó contratación de capacidad de transporte en modalidad firme e interrumpible con TGI, Gases de Occidente y VANTI desde Cusiana hasta Ballena, con el fin de cubrir el déficit que se presenta en los balances operativos de gas para la Refinería de Cartagena de acuerdo con el plan de suministro y los excedentes de Piedemonte.

28. INFORME ENTES DE CONTROL Y OTRAS INVESTIGACIONES EN CURSO

28.1. Contraloría General de la República (CGR)

28.1.1. Auditoría Financiera vigencia 2024 - La CGR adelantó una auditoría financiera a Refinería de Cartagena entre el 23 de enero y el 31 de mayo de 2025. Durante el proceso, se dio respuesta a 245 requerimientos individuales de información, contenidos en 38 solicitudes. Asimismo, se llevaron a cabo 21 reuniones de entendimiento y 6 pruebas de recorrido.

De las 8 observaciones iniciales, finalmente se consolidaron 4 hallazgos, todos con incidencia administrativa. La CGR feneció la cuenta fiscal de Refinería de Cartagena correspondiente a la vigencia 2024.

28.1.2 Auditoría de Cumplimiento - La CGR adelantó una auditoría de cumplimiento para las vigencias 2023 y 2024 a Refinería de Cartagena entre el 14 de julio al 16 de diciembre de 2025. En el desarrollo de la auditoría se atendieron 34 requerimientos, que agruparon 203 solicitudes individuales de información. Adicionalmente, se realizaron 17 reuniones de entendimiento, 5 pruebas de recorrido y una visita a la refinería en Cartagena, llevada a cabo del 20 al 24 de octubre de 2025.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

Las 7 observaciones iniciales fueron desvirtuadas y, finalmente, ninguna fue incluida como hallazgo en el Informe Final.

28.2. Procesos Penales

28.2.1. Proceso No. 110016000101201600023 – MOA, PIP y EPC - Este proceso se adelanta en contra de algunos exmiembros de Junta Directiva y extrabajadores de Refinería de Cartagena, trabajadores de Chicago Bridge and Iron Company (CB&I) y el Revisor Fiscal de Refinería de Cartagena entre 2013 y 2015, por los delitos de interés indebido en la celebración de contratos, peculado por apropiación en favor de terceros, enriquecimiento ilícito de particulares en favor de terceros y falsedad ideológica en documento público. En este proceso se reconoció oficialmente como víctimas a Refinería de Cartagena y a Ecopetrol S.A.

El 25 de noviembre de 2019 se instaló la audiencia preparatoria de juicio, la cual se adelantó hasta el 2 de febrero de 2024.

El 2 de febrero de 2024 concluyó la audiencia preparatoria de juicio. A la fecha, se continúan adelantando las audiencias de juicio oral, habiéndose finalizado ya la etapa probatoria y quedando pendiente, para el 2026, la presentación de los alegatos de conclusión.

28.2.2. Proceso No. 110016000101201800132 – Línea de Negocio - Este proceso se adelanta en contra de exmiembros de la Junta Directiva y un expresidente de Refinería de Cartagena, por los delitos de administración desleal agravada, y obtención de documento público falso. En este proceso se reconoció oficialmente como víctimas a Refinería de Cartagena y a Ecopetrol S.A.

El 18 de noviembre de 2019 se instaló la audiencia preparatoria de juicio, la cual se adelantó hasta el 26 de abril de 2024.

Finalizada la etapa preparatoria de juicio, el 26 de julio de 2024, se celebró audiencia ante el Juzgado 34 Penal del Circuito en donde se concertaron las fechas de audiencia de juicio oral.

El 28 de octubre de 2024, al instalarse la audiencia de juicio oral, los defensores solicitaron la preclusión de la investigación, por la presunta prescripción de la acción penal. La Juez 34 Penal del Circuito de Conocimiento negó la solicitud, decisión contra la cual se interpusieron los recursos de apelación.

El 10 de diciembre de 2024, el Tribunal Superior de Bogotá adelantó audiencia de lectura de decisión de los recursos de apelación presentados por los defensores, en la cual: (i) confirmó en su integridad la decisión del Juzgado 34 y, (ii) ordenó retornar el proceso al Juzgado de Conocimiento para que continúe la audiencia de juicio oral.

En la vigencia 2025 se continuó con el desarrollo de la audiencia de juicio oral.

28.2.3. Proceso No. 110016000101201800134 – Celebración Contrato PMC – Foster Wheeler - Este proceso se adelanta en contra de dos extrabajadores de Refinería de Cartagena que actuaron en calidad de expresidente en propiedad y expresidente encargado, por el delito de celebración de contrato sin requisitos legales. En este proceso se reconoció oficialmente como víctimas a Refinería de Cartagena y a Ecopetrol S.A.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

El 18 de agosto de 2022 se profirió sentencia imponiendo la pena mínima del delito imputado, equivalente a 64 meses de prisión y multa de (66.66) SMLMV. El 25 de agosto de 2022 los defensores de los procesados sustentaron los escritos de apelación, y se dio traslado a las partes para pronunciarse.

El 19 de octubre de 2023, la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá confirmó la sentencia de primera instancia. Contra este fallo los apoderados de los condenados interpusieron recurso extraordinario de casación ante la Corte Suprema de Justicia.

El 23 de febrero de 2024, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá concedió el recurso y remitió el proceso a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

El 26 de febrero de 2024, la Corte acusó recibo del expediente; en el mes de abril se efectuó el reparto y se está a la espera de la decisión de admisión o inadmisión de las demandas.

El 5 de marzo de 2025, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia declaró extinguida la acción penal por la muerte de Orlando José Cabrales Martínez y, en consecuencia, precluyó la actuación seguida en su contra por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales.

El proceso retornó al despacho para la emisión de la correspondiente decisión frente a la demanda de casación presentada a favor de Felipe Castilla Canales

28.2.4. Proceso No. 110016000000201702546 – Principio de Oportunidad - Este proceso se adelanta en contra de un extrabajador de Refinería de Cartagena por cargos relacionados con delitos contra la administración pública e interés ilícito en la ejecución de contratos.

La acción penal se encuentra suspendida hasta diciembre de 2026, con ocasión de la aplicación del principio de oportunidad.

29. EVENTOS POSTERIORES

Modificación contratos deuda - El 22 de diciembre de diciembre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado 2-2025-080620, autorizó la modificación de los contratos suscritos en 2013 y 2014 con Ecopetrol Capital AG. Los objetivos principales detrás de la modificación son: a) cambiar el esquema de aplicación de prepagos; b) eliminar toda referencia a subordinación de la deuda; c) eliminar toda referencia a obligaciones de Refinería de Cartagena frente a sus antiguos acreedores senior. Las enmiendas fueron firmadas el 23 de enero de 2026.

Pago de facturas de crudo mediante acciones de la Refinería - En la sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025, la Junta Directiva de Ecopetrol aprobó por unanimidad autorizar la capitalización de la Refinería de Cartagena hasta por un monto de USD 800 millones (MUSD). La operación se realizará mediante la emisión de acciones por parte de la Refinería de Cartagena, las



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos, salvo en lo referente a dólares y tasas de cambio)**

cuales serán entregadas a Ecopetrol como contraprestación por el crudo suministrado, en el marco del contrato de compraventa de crudo vigente entre las compañías.

La ejecución de la operación tendrá lugar entre enero y febrero de 2026, una vez sea aprobada por la Asamblea General de Accionistas de la Refinería de Cartagena. La transacción será reconocida en los estados financieros considerando la fecha en que dicha aprobación sea otorgada.

Efecto de nuevos decretos tributarios - Mediante la expedición de este decreto realizado en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, decretado por el Gobierno Nacional, se creó el Impuesto al patrimonio el cual gravará la posesión del patrimonio líquido, al 1° de marzo de 2026, igual o superior a 200.000 UVT (\$10.475 millones año 2026). La tarifa para Refinería de Cartagena será del cero punto cinco por ciento (0.5%). Este impuesto será pagado en dos cuotas iguales el 1 de abril y el 4 de mayo de 2026.



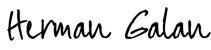
Refinería de Cartagena S.A.S.**Certificación de los Estados Financieros**

A los señores Accionistas de Refinería de Cartagena S.A.S:

Los suscritos Representante legal y Contador de la Compañía certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y por el periodo de doce meses terminado en esa fecha, han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante el año terminado en 31 de diciembre de 2025 se han reconocido en los estados financieros.
3. Los activos representan probables derechos económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables obligaciones actuales y futuras, obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2025.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros separados.

DocuSigned by:



31E4E4DD848140D...

Herman Galán Barrera
Representante Legal

DocuSigned by:



5C390BF343D74E8...

Rocío Cárdenas Jiménez
Contador
Tarjeta Profesional 57110 –T